

CCION: TROCADERO, 1-2

CEPEDA. FRANCISCO

Año IV.—Núm. 158.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS. HABANA 31 DE OCTUBRE DE 1880. Tomo IV.—Núm. 22.

SUMARIO.

Un Potosí en Tallapiedra. Al Sr. Jefe económico de la Provincia. - Más sobre la situacion. - El Canal de Vento. IV. -Calles.-Campo-Florido.-Estadística de poblacion de Cuba. Resúmen de nacidos y muertos en 1879.—Otra vez en la brecha.-El Ayuntamiento de Bainoa.-¿Suben ó bajan?-Las dos locas.-¿Quien es Lúcas?-;Correligionario, eh?-; Aprieta, rigor tirano!-Investidura de grado.-Centro consultivo.—Apuntes sobre el Urbano.—Obra-pía mandada fundar por el Gobernador D. Martin Calvo de la Dr. Vilaró.—Los funerales de Saco.—Esos son otros Brú. -Variedades. - Advertencia.

UN POTOSI EN TALLAPIEDRA.

Al Sr. Jefe Económico de la Provincia.

En el número 133 de nuestro semanario hicimos cion de Hacienda, demostrando hasta la saciedad que los Balances presentados por la Compañía Española de Alumbrado de Gas de la Habana con fecha 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1878, fue- lidades del semestre enunciado \$465,270 billetes, ron confeccionados con el fin ostensible de eludir el segun se hizo, la Compañia, para proceder con lepago de una parte de lo que real y verdaderamente galidad y pureza, debió deducir tan sólo \$251,940 la Compañía, ya que ningun crédito merecen las lizadas en dicho año.

entónces en saco roto nuestras excitaciones y cla- anuales Memorias de esa Compañía, la arrastró á columnas de nuestra Revista, al analizar el último mores: el ignoto filon que la Administracion econó- ocultar con tan vulgar evolucion mercantil \$213.330 aborto que bajo el título de Memoria, presentó á mica tenia al alcance de su mano, y que nos cupo billetes que reducidos á oro al 100 por 100, único la satisfaccion de descubrir, aprovechado fué, en tipo que reconocia la Hacienda para el cobro de la Sociedad expresada. parte, por los mineros de la Económica que, á sus contribuciones, hacen 106,665 pesos en oro cula del Gas, la suma de \$23,737.50 cts., en oro, con ta y nueve pesos, cincuenta y dos centavos, si, pérdida que se dice sufrió la Empresa Española del ra remover el oculto mineral.

grandes esfuerzos que le costó á la Administracion Y qué diremos de las pérdidas que diz constan ponda por concepto de las utilidades realizadas en el conseguir ese resultado, paralizó el vigor que ne- en el Balance de 31 de Diciembre del año 1877? dichos años? ¿Habrá algo que autorice el empleo cesitaba para continuar la meritoria tarea de facili- No hemos tenido la satisfaccion de ver ese Balan- de ese procedimiento, ó estará sancionado por la tar recursos á nuestro exhausto Tesoro, y esto nos ce, porque tampoco se creyó conveniente repartirlo práctica seguida en otras Sociedades de análoga ínimpulsa hoy á despertarla de su letargo, señalando á los Sres. Accionistas; pero sospechamos, que ela- dole? Lo ignoramos por completo; pero entendenuevamente al Jefe Económico de la Provincia las borado por el mísmo autor de los que hemos ana- mos que cuando dispone la Instruccion que las vastas y misteriosas galerías que abiertas existen en lizado en nuestro semanario, ha de ser, bien exa- contribuciones se cobren con arreglo á los benefila Compañía Española del Gas en espera de que minado, un productivo filon que en manera alguna cios obtenidos en las operaciones del anterior seuna mano enérgica y activa explote los abundantes debe abandonar la Administración Económica. mestre, á éstas exclusivamenre debe atenerse, sin y ricos materiales que ellas contienen.

que sin contemplaciones de ningun género se hicie- desembarazada situacion. tiempo á las Arcas Reales de ese importante ingreso. ¿pero prueba esto, por ventura, que no hubo utili- resolucion del Sr. Jefe Económico estuviere en ar-

cincuenta pesos en oro.

Explórese en seguida el primer Balance semestral del año 1878, aquel en que se declaraba una utilidad de \$76,568.43 en billetes, y profundizando un poco en su seno, se verá, á la luz del más superficial análisis, que fué improcedente la deducción del consumo del artículo elaborado, ni en el précio á Puerta y Arrieta. 3.—Ley de caza para Cuba. Informe del valor de 31,018 toneladas de carbon, hecha en el que se expendió el fluido, ni, en fin, en ningun conexpresado semestre. Porque, en efecto, confesando la Memoria respectiva en su página 23, que se calcula el consumo total de carbon durante el citado año 1878 en 34,000 toneladas, es óbvio que lo gastado en los seis primeros meses seria aproximadamente la mitad, ó sean 17,000 toneladas, y en suspicacia, para desentrañar lo que guardan los reun llamamiento al Gobierno General y á la Direc- manera alguna las 31,018 que se rebajaron con el cónditos infólios de la Empresa del Gas en lo que parte de contribucion.

De aquí resulta, que en vez de sustraer de las uti- flejos que habrán de herir su vista á cada paso. adeudaba al Erario por concepto de utilidades rea-billetes que es el valor de las 17,000 toneladas á \$14.82 billetes que costó ese material. Pero la evi- incurren en inexactitudes tan monstruosas como las Felizmente para la Real Hacienda, no cayeron dente mala fé que se descubre á cada paso en las que, más de una vez, hemos dado á conocer en las Parece, empero, que la fatiga causada por los truccion que anteriormente hemos citado.

y como no sabemos que hasta el presente haya te- del Gas de la Habana, era, entre las de su clase, su cargo le exige, los intereses de la Real Hacienda. nido aplicacion el referido artículo, fuera de desear una de las que se presentaba en la más floreciente y Para que se tenga una idea de cuánto importa

se cumplir lo dispuesto á fin de no privar por más | Cierto que en 1877 no se repartieron dividendos; dirémos, concretándonos al presente caso, que si la

Y he aquí un golpe de piqueta que debe produ- dades en ese año, ni mucho ménos justifica que excir, por lo bajo, noventa y cuatro mil, novecientos perimentase la Empresa una pérdida de \$115,794.03? Pues bien, miéntras tal cosa no se demuestre de una manera concreta y con datos irrecusables, nosotros tendremos razon para dudar, porque en parte alguna se vislumbra el motivo de esa pérdida; ni en el precio de los carbones, ni en la disminucion del tratiempo ó extraordinario suceso que haya perturbado en aquel año la marcha de la Sociedad.

Desciendan á todas esas profundidades los experimentados obreros de la Económica, provistos de buenas lámparas de seguridad y de mejor dósis de deliberado propósito de mermar á la Hacienda su atañe á los resultados del año 1877, cuidando mucho de no dejarse deslumbrar por los engañosos re-

> Sométanse á una minuciosa compulsa por parte de la Direccion general de Hacienda los libros de aseveraciones de quienes desfiguran los hechos é los pacientísimos accionistas la Junta Directiva de

Sin embargo, prescindamos, por un momento, de fuerza de conminaciones, apremios y embargos, lo- yo 30 por 100 monta á \$31,999.50 los cuales se con- todo cuanto sea capaz de infundir desconfianza en graron arrancar de la susodicha Compañía Españo- vertirán en ochenta y seis mil, novecientos sesen- nuestro ánimo, y aceptemos como real y efectiva la \$3,039.37 más que importaron las costas, ó como como es justo, se impone tambien, apropósito de Gas en el curso de 1877. ¿Habrá por ello derecho si dijéramos, los picos y azadones que sirvieron pa- este Balance semestral, siquiera sea en su grado para que de los proventos de los años sucesivos se mínimo, la pena señalada en el artículo de la Ins- deduzca el ascendente de esa pérdida, eludiendo así el pago de la parte de contribucion que corres-Para dar por fundada nuestra conjetura, bastaria tomar en cuenta para nada las pérdidas que se ha-Habiendo palmariamente probado, con lo que en simplemente el conocimiento de lo que expuesto yan experimentado en precedentes épocas. Tal es otra ocasion dijimos, que el administrador Sr. Mo- llevamos, mas, nos apoyamos tambien en la signi- nuestro parecer; pero como queremos que en torales de los Rios, por quien aparece firmado aquel ficativa circunstancia de que nada se dijo de seme- das las determinaciones presida el criterio más recto Balance, ha hecho incurrir á la susodicha Em- jante pérdida á los Accionistas al tiempo de darse y ajustado á la ley, gustosos sometemos el estudio presa del Gas en la pena que el artículo 52 de la cuenta, en Junta general, de las operaciones relati- de este interesante punto al ilustrado juicio del Sr. instruccion para el cobro de contribuciones marca, vas á los años 1877 y 78, donde se les aseguró, por Jefe Económico de la Provincia, persuadidos de claro está que debió imponérsele una multa "que el contrario, segun puede verse en la Memoria co- que le prestará la solícita atencion que de él reclano baje del duplo ni exceda del cuádruplo de la cuota", rrespondiente, página 5, que la Compañía Española ma, para amparar y defender, con la decision que

definir y aclarar pronto esta trascendental materia.

MCD 2018

monía con lo que nosotros pensamos acerca del particular: si prevaleciese nuestro modo de ver, la Compañía Española del Gas todavía tendria que pagar al Fisco, además de las gruesas sumas que indicado hémos, el 10 por 100 de los \$115,794 03 billetes que, por razon de verdaderas ó supuestas pérdidas de 1877, dedujo del Balance presentado en 30 de Junio de 1878. Y esa cuota del 30 por 100 que asciende á \$17,369.10 en oro, duplicada, segun lo manda el artículo 52 de la Instruccion, por la manifiesta inexactitud que respecto de la rebaja del carbon hicimos notar en dicho Balance, seria una veta que rendiría al Erario la no despreciable cantidad de treinta y cuatro mil, setecientos treinta y ocho pesos, veinte centavos, enorc.

Así, pues, adicionada esta suma con los \$86,966.52 que en rigor debe aprontar la Compañía del Gas por la inocente evolucion numérica que efectuó en el repetido Balance semestral, descontando el valor de miles de toneladas de carbon que no habia consumido y lesionando, por tanto, profundamente los intereses del Tesaro público: añadidos tambien los \$94,950 que, áun aplicada la pena con la lenidad mayor que la ley permite, debe satisfacer la Empresa Española por la poca exactitud que tuvo su Administrador en la confeccion del célebre Balance de 31 de Diciembre de 1878 para hacer caer en error á las oficinas liquidadoras y pagar \$23,737.50 ménos de lo que adeudaba, resulta, que la Real Hacienda podrá disponer para sus apuros, de la respetable suma de dos cientos diez y seis mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos, setenta y dos centavos en oro.

Y seguros estamos de que, por poco que la Administracion Económica se esfuerce en aducir cargos, considerando la mala fé que se advierte en los manejos de la Empresa Española del Gas, que hemos señalado; meditando sobre el significado que tiene esa repeticion de errores y equivocaciones, tan frecuentes en los balances; contemplando la resistencia tenaz que opuso para eludir el pago de lo que adeudaba, ante las reclamaciones que le dirigió la Direccion general de Hacienda; hallará razones sobradas para ejercitar la ley con toda severidad é imponerle en justo castigo de sus pecados la pena máxima, ó sea, el cuádruplo de las cuotas que debió pagar en tiempo oportuno.

De esta suerte, la ley tendrá una provechosa aplicacion; se pondrá para lo futuro un saludable correctivo á los abusos de esa especie; las oficinas de la Económica darán una ostensible prueba de su celo y energía; y al cabo, ingresarán en las arcas del Tesoro CUATROCIENTOS TREINTA-Y TRES MIL, TRES-CIENTOS NUEVE PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAvos que podrán servir para remediar por el momento las más apremiantes necesidades de tantas infelices viudas, de tantos desdichados retirados y cesantes, de tantos pobres empleados que, cual las vírgenes de Sion, gimen sin consuelo ni esperanza las desventuras sin fin, el calamitoso estado de la Hacienda pública de la Isla, que es, á no dudarlo, a Sion de los presentes tiempos.

Apreste, pues, sin dilacion, el Jefe de la Económica las huestes de disciplinados obreros que han de recoger el oro á manos llenas en ese nuevo Potosí que para la Hacienda hemos nosotros descubierto en la Compañía Española del Alumbrado de Gas de la Habana.

Proceda desde luego á la ordenanza de la mina, con la actividad que se requiere, para extraer pronto el codiciado metal que se encuentra escondido en las ásperas entrañas de la tallapetrense; y, miéntras nosotros ejecutamos, respecto de otros Balances de la misma Empresa, el penoso trabajo de sonda, para descubrir el yacimiento de los criaderos, recuerde que, además de la íntima satisfaccion que deja el cumplimiento del deber, le acompañarán el aplauso de los buenos y las bendiciones de cuantos vean aliviada en algo su triste situacion con el legítimo empleo de esos CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS NUE_ VE PESOS, CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS EN ORO.

MAS SOBRE LA SITUACION.

Nuestro estimado colega La Union de Güines de 17 del actual dice al examinar y resumir las opiniones de la prensa:

La Revista Económica publica su segundo articulo sobre la situacion.

Aclara conceptos del primero y trata de disminuir el efecto que en la opinion produjo aquella especie. inesperada de que, "mas valia al país quedarse sin ninguno de los dos partidos, el constitucional y el liberal, que en él se disputan la opinion."

Y descomponiendo los elementos que en concepto del colega forman esas agrupaciones políticas, dirige contra los que cree inconvenientes, sus tiros, creyendo que falta direccion á los otros elementos buenos.

Sin embargo, al juzgar alguno de esos elementos y especialmente al Cuerpo directivo general, creemos que no se muestra justo el articulista de la Revista.

No toca á LA UNION hacer la defensa de la Junta Central liberal siendo como es uno de sus vocales el director de este semanario pero recordamos á nuestro apreciable colega, y distinguido por nosotros por más de un concepto, los innegables servicios prestados por esa Junta en los supremos momentos de constitucion de los partidos políticos; y los que ha prestado despues con inaudita constancia en medio de las especialísimas circunstancias, porque ha atravesado y aún atraviesa el país.

Ya lo dice La Union; siendo su estimado Director vocal de la Junta Central del partido á que se inclinan más que á ningun otro nuestras simpatías, no es fácil persuadir al perseverante y laborioso colega de que el partido Liberal, tal como se halla constituido, no satisface las legítimas aspiraciones del país.

bros de esa Junta y personalmente los estimamos á mos ni queremos ser víctimas de sus consecuencias. casi todos; pero la estimación y la amistad que les profesamos no nos ciegan hasta el punto de no reconocernos con derecho á repetir la especie inesperada de que "mas valiera al país quedarse sin ninguno de los dos partidos", en vista del ningun resultado práctico que han dado á los intereses generales.

La Union encuentra justificadas las declaraciones de El Heraldo de Jaruco respecto al partido constitucional, del cual repite con el Sr. Cerra, que no tiene Presidente porque han conseguido anularlo: que no tiene Directiva porque nunca se reune: que no tiene Secretario, que no tiene principios ni aspiraciones porque se han estrellado contra los altos puestos, y en resúmen, que el partido conservador, á pesar de sus cuatro veredictos y altos puestos adyacentes se ha quedado, como el gallo de Moron, cacareando y sin plumas; y sin embargo, La Union no quiere creer lo que del Liberal le decimos, nosotros, que estamos respecto de él en mejores condiciones para ser creidos como imparciales, que el mismo señor Cerra con todo y ser el único que en aquel partido merece el respeto de la Revista como adversario único que ha sabido mantener la integridad de su programa: nosotros, que no pertenecemos á la Junta del Liberal como el estimado Director de La Union, ni á la del Conservador como el no ménos querido Director de El Heraldo: nosotros, en fin, que venimos sufriendo las consecuencias de la detestable aplicacion que han hecho del oportunismo los que lo preconizan en la Junta liberal pues que han sido débiles cuando la oportunidad les imponia ser severos; que han adelantado de palabra y retroce- tículo. dido en las resoluciones trascendentales de hecho; y que por esa misma flojedad y temperamento vario se encuentra el partido estacionado por sus propias contradicciones.

momentos de constitucion de los partidos", no; pero no vaya lejos el ilustrado colega porque ni esos momentos eran supremos ni los servicios son de estimarse como extraordinarios. Los partidos estaban latentes; los momentos eran naturales, sin más solemnidad que la natural que preside al alumbramiento de séres que han de nacer ó cosas que han de pasar, cumpliendo una ley superior y de plazo fatal ineludible é improrogable, y esa Junta, lo mismo que la del partido conservador, no han hecho otra cosa que recibir, que tomar-lo cual es diferente-la criatura que la evolucion un tanto forzada, pero natural de este país les alumbraba tras las convulsiones dolorosas de diez años.

Que el médico haya cuidado la criatura no implica que sea su padre y mucho ménos que á ella tenga exclusivo derecho; no implica que haya de criarla y educarla á su modo, porque médico cono- propósitos del nuevo Ayuntamiento de terminar á cemos nosotros que siendo muy bueno como tal y todo trance y á costa de cualquier sacrificio la obra

muy apreciable como individuo particular, es una verdadera calamidad como político y una lamentable desgracia para el partido Liberal.

Por lo que decimos, comprenderá La Union que, á pesar del asco que nos inspira el tacto de codos y de lo irritante que es para nuestro libre pensamiento el cómodo "crée ó te mato", mucha fuerza nos estamos haciendo en estos momentos para que El Triunfo no vuelva á suponernos hostiles á él y al partido, y que mucho se nos ocurre al hacerle las preguntas con que vamos á concluir.

Si esas circunstancias eran especialísimas y siguen siéndolo todavía: si la direccion de este partido ha sido acertada, y si la Revista es injusta al pedirle cuentas, ¿podria decirnos La Union la causa de que el partido liberal estuviese huérfano de representacion en el Parlamento durante el primer período de la legislatara, no ya por la perdurable ausencia del insigne Saco, sino porque aún permanecen entre nosotros los Sres. Cancio y Montoro? ¿Es así, con los brazos cruzados como los Sres. Montoro y Cancio corresponden á la confianza que en ellos depositaran sus electores? ¿Fué para esto para lo cual impuso la Junta estas candidaturas á los distritos respectivos?

La Union no puede contestarnos: su apreciable Director pertenece á la Junta y la Junta se retuerce hoy la mano que firmó aquella imposicion; pero esto no basta. Los que no somos cómplices de ese Conocemos personalmente á casi todos los miem- y otros errores fundamentales de la Junta no debe-

> Por eso pedimos que la Junta cambie de procedimiento ó que se reorganice el partido antes que éntre en él una division parecida á la que ha destruido ya para siempre la que se creia tan inquebrantable union de los conservadores.

> Por eso, y por que no es mucho pedir que el partido Liberal sea del país y no de una docena de caballeros particulares, como lo fué el conservador hasta el advenimiento de El Heraldo.

EL CANAL DE VENTO.

Cuando ya habíamos dado algunos tajos á la pluma y nos disponíamos á continuar el estudio que hemos emprendido, seguros de que al término de él habrémos convencido al Ayuntamiento de la conveniencia de confiar los trabajos de depósito y distribucion de las aguas del Canal de Vento á una empresa que le acepte á la par los bonos de la emision de 5.000,000, recibimos la visita del Sr. Palenzuela, cuyos conceptos, publicados en nuestro estimado colega La Discusion, reprodujéramos en el número 156, que venia, primero, á significarnos su agradecimiento por haberle aludido y después, á demostrarnos que el concepto Pagos del artículo III podrá ser cierto segun la ley y en otras poblaciones, pero no en la Habana cuyo Ayuntamiento no paga el importe de las obras que realiza mensualmente el contratista, ni mucho ménos le asegura el un tanto por ciento de interés por lo que no le paga puntualmente, segun asegurábamos en aquel ar-

Las juiciosas reflexiones del Sr. Palenzuela y la favorable comparacion que este viajero distinguido hace de la obra monumental que nos ocupa con las de los Pirineos y los Alpes y, sobre todo, con las Esto y lo que en otras ocasiones hemos dicho no de otros acueductos extranjeros que ha visitado, es negar "los servicios de la Junta en los supremos nos inclinaron á practicar en su compañía una nueva visita á las obras del canal de conduccion que ya llegan á la calzada de Palatino, las del tramo confiado al contratista Sr. Barbier, y que casi tocan al Cerro, las que el Ayuntamiento realiza por administracion.

> La lluvia torrencial caida en la noche del jueves algo estorbó á la mañana siguiente nuestro paseo, pero no tanto que nos impidiese admirar el esfuerzo que realiza aquella falange trabajadora á unos 40 piés de profundidad, ni oir con verdadera pesadumbre que aquellos hombres, descalzos, casi desnudos, unos al sol y otros metidos en el agua de la escavacion, no reciben el precio de su trabajo muchos, y el resto que á duras penas alcanzan una parte mísera de lo devengado.

> Despues de recordar las manifestaciones que la Prensa hiciera, encomiando los altos y definitivos

lina linfa de los inagotables manantiales de Vento: despues de haber dado cuenta de la recomendable solicitud que por esta terminacion ha manifestado el Sr. General Blanco: despues de leer las mil y una noticias que se han dado de la confeccion, venida y llegada de los bonos, y los mil y un proyectos que se fraguan para pagar con ellos deudas ajenas al destino para que fueron creados por el Decreto de 27 de Octubre de 1868, y contemplar en cambio la triste realidad de que esas obras están amenazadas de ruina por la paralizacion que experimentan, unas, y otras, por la desercion de los braceros inteligentes, que las abandonan porque no se les pagan religiosamente los jornales de que depende la subsistencia suya y la de su familia, tentaciones nos dieron de hacer el voto solemne de no volver á ocuparnos de esa obra y de mirar en lo sucesivo como juego de niños todo lo que acerca de la canismo municipal. materia se dijese que hace ó intenta el Ayuntamiento.

Pero el instinto de la propia conservacion, y el llaves de agua de la Zanja que no podemos utilizar sino para riego de plantas y flores, porque es fango; fango espeso! lo que ellas manan, ménos el juéves que se secan durante el dia, como en toda la Habana, y que á media noche traen una corriente de aire fétido y corrompido, que apesta las viviendas y que es precursor de esas enfermedades de orígen desconocido que diezman á las familias, no permiten que nos dejemos arrebatar de nuestra justa indignacion ante la indiferencia del Municipio, ante la parsimonia de los hombres á quienes diéramos nuestros sufragios para que cuidaran como es debido nuestros intereses, y nos obligan á perseverar en la tarea emprendida con mayor esfuerzo, si cabe, que ántes, áun á trueque de perder buenos amigos que allí tenemos y á despecho de la fácilmente excitable nerviosidad de los que se agravian porque se les dice que hacen muy mal lo que ellos quieren imponer como bueno é indiscutible, sólo porque es el resultado de su antojo, del desconocimiento profundo de cuanto atañe á la economía municipal.

Por aquellos obreros renegridos hemos venido á saber que el Ayuntamiento actual no ha cumplido los pomposos ofrecimientos que se anunciaran, pues que no sólo no les pagó la deuda antigua, sino que les debe tambien meses enteros del último presupuesto, con notoria parcialidad, con evidente injusticia, por cuanto ha pagado en cambio otros servicios que no son de mayor importancia ó que acaso no le igua-

A la vista tenemos el presupuesto actual, facilitado por uno de los citados amigos Regidores, y en él vemos que se presuponen 174,000 pesos oro para terminar el canal de conduccion. Habiendo incurrido el Municipio en el violento error de cortar cuentas, como si eso fuese lícito en ningun tiempo y ménos en tratándose de deudas coetáneas y de deudas contraidas sin solucion de continuidad, como son los servicios municipales, lo natural era que cumpliese el ofrecimiento de pagar al corriente las obligaciones todas desde 1º de Julio último; pero no fué así. Las obras del Canal, que en estos cuatro meses han devengado unos 58,000 pesos tanto las que se hacen por contrata como las que se realizan por administracion, no han sido pagadas á la hora en que escribimos ni en una tercera parte siquiera de la suma señalada para esos cuatro meses.

En vano se quejan, en vano claman, en vano acuden al Ayuntamiento el Director, Sr. Albear, y el Contratista, Sr. Barbier, en demanda de recursos. para pagar á sus obreros y empleados y el material que requiere las obras: el Ayuntamiento no se preocupa de que éstas estén interrumpidas, de que se hagan á tetazos ó de que lo hecho en ellas hoy venga abajo mañana. Tal parece para el Ayuntamiento un fantasma, el Canal, por su repugnancia á pagar lo que le pertenece, lo que el pueblo paga para él: tal parece que el Canal es alguna cosa extraña á la Municipalidad á juzgar por la incalificable indiferencia con que mira lo que á él concierne.

"¿Por qué, nos preguntaba uno de aquellos capataces, por qué han de estar al corriente en sus haberes los empleados de las oficinas y nosotros nó? ¿Si se paga á los demás que trabajan en las otras cosas del Ayuntamiento, por qué no hemos

llamada á redimir la Habana con la pura y crista- de ser iguales? ¿Tenemos nosotros rentas de qué que estas flores de Campo-Florido huelen á flores vivir hasta que al Ayuntamiento se le antoje pagar ó dejarnos colgados—histórico—con otro corte de cuentas?"

> Esto mismo preguntamos nosotros, en uso del se la devuelve en servicios públicos? perfecto derecho que tenemos á exigir á nuestros representantes equidad en el reparto de fondos.

El dia que no haya fondos,—que debe haber-. los—sensible será para todos, y todos esperarán resignados; pero eso de que los haya para unos y para otros nó, privilegio absurdo es que no hemos de tolerar sin protesta.

No pedimos favor: pedimos que no prevalezcan las preferencias: que lo poco ó mucho que haya se reparta equitativamente entre todos, pues que todos, desde la Secretaría hasta el último de los peones del Canal, son iguales en este caso, porque cada uno en su órbita y todos juntos forman el me-

A reserva de volver sobre este punto, si la penuria del Canal continuase, concluimos llamando la atencion de los Sres. Regidores que no estén entehorrible desencanto de habitar una casa con tres rados de las preferencias que allí se tienen en la distribucion de fondos, para que pongan coto á esa inexplicable desigualdad.

CALLES.

Como cualquiera que no sea ciego, puede verlo, se encuentran muchas, principalmente en la parte que estado. Casi no hay dia en que los periódicos no se lamenten de este mal. Hoy nos toca á nosotros. La cuadra de la calle de las Animas, comprendida entre Galiano y San Nicolás, solamente está adoquinada hasta la mitad. En la no adoquinada, se forma una laguna cuyas aguas se vuelven verdes y pestilentes á los dos ó tres dias de haber caido un aguacero. Despues queda un lodazal cuyas emanaciones tampoco son agradables al olfato ni convenientes á la salud. Pocos dias hace que en una de las casas de la cuadra, en la número 92, ocurrieron dos invasiones de fiebres de mal carácter. Pereció uno de los atacados, y milagrosamente se salvó el otro. Ambos fueron asistidos por el Dr. D. Juan Bruno de Zayas. ¿Cuándo el senor Alcalde del barrio de Monserrate, cuarto distrito, volverá piadosos los ojos hácia esos pobres vecinos, para gestionar con insistencia en su favor, cerca de quien corresponda?

Pero es el caso que probablemente tendremos tambien que llamar la atencion del mismo Sr. Alcalde acerca de cierta casa, no muy distante de allí, que lleva trazas de convertirse en dehesa.

CAMPO-FLORIDO.

En Guanabacoa ha empezado á publicarse El Cronista, periódico que, aunque pequeño, amenaza dar muchos disgustos àl Ayuntamiento de dicha villa.

Sin ir más lejos, comienza publicando una carta de su corresponsal de Campo-Florido en la que hay párrafos tan suaves como estos:

"Convencido estoy de que pedir al Municipio una escuela para este caserío, es gritar en desierto, pues siempre ha mirado con la glacial indiferencia de hombres que tienen petrificado el corazon, todas las peticiones que con aquel objeto se le hayan hecho por medio de la prensa.

¿No pesan sobre los vecinos las enormes contribuciones?

¿Donde se invierten las cuotas que devengan aque-

De higiene nada le digo á V. por que aquí no se conoce esa palabra.

Tenemos hoy un médico que brinda el virus vacuno al que lo necesita; pero como que no hay una autoridad que ordene que sean vacunados todos aquellos que no lo estén, nos tiene V. aquí con virus y sin vacunar.

Pero....nos falta un plantel de educacion!!!

¿Qué se puede esperar de un caserío pobre, sin escuela y sin una persona que, representante de la autoridad, sepa pedir, y defender á sus vecinos?

Los caminos empiezan á ponerse intransitables.— Vea V. si puede hacer algo porque nos nombren un Maestro.

¿No le parece al Ayuntamiento de Guanabacoa nes.

de campo-santo?

Y no le parece tambien que seria bueno suprimir la contribucion en aquel poblado pues que no

Una de dos: si hay contribucion, debe haber escuela; y si no hay escuela, no se necesita cobraz contribucion.

ESTADISTICA DE POBLACION DE CUBA.

Hace precisamente dos años que el entónces Director de Hacienda, Sr. Cancio Villaamil, estableció un lujoso centro de Estadística con el cual se prometia obtener la base fundamental que en otros paises es prenda segura de acierto en la administracion pública bajo sus múltiples aspectos; pero como el Sr. Cancio Villaamil no habia modificado sus procedimientos anteriores y seguia creyendo útiles para algo aquellas célebres juntas en que figuraban, por lo regular, hombres ajenos á la mision que se les confiaba, y que producian siempre, segun se ha probado, resultados negativos, nombró una numerosa comision de señores que componian aquella Junta central y con esta un numeroso personal de empleados que hiciesen los trabajos.

Porque el personal era nuevo y poco avezado á la en este pais más que todos sedentaria tarea de la estadística, por la falta de órden y concierto en los antecedentes, por la carencia de datos y por el abanteriormente se llamaba de extramuros, en pésimo soluto desconocimiento que aquí se ha tenido de esa ciencia, y porque solamente á espíritus preocupados ó poco reflexivos se les pudo ocurrir que aquellos señores abandonasen los cuidados propios de sus intereses para ocuparse en sério de tan áridos trabajos con la asiduidad que requieren, fracasó aquella tentativa de estadistica y no produjo otro resultado práctico que el gastar el Tesoro una fuerte suma.

> Como era natural y dado el poco acierto que el Sr. Cancio Villaamil ha tenido en sus modificaciones, el Ministerio anuló el nuevo arreglo y con él vino abajo el susodicho centro que quedó reducido á una Seccion de Estadística preparatoria de la Direccion de Hacienda.

Esta seccion acertadamente confiada al laborioso Sr. Lopez Prieto, no ha dado que sepamos señales de vida en más de un año, y ya nos habíamos olvidado de ella, como de la Seccion de Instruccion pública del Gobierno General, cuyo jefe, amigo nuestro, no ha podido todavía en más de dos años facilitarnos el cuadro estadístico completo de la enseñanza en Cuba, cuando fuimos agradablemente sorprendidos por la siguiente carta oficial que se ha servido dirigirnos el Sr. Subdirector general de Hacienda:

El Excmo. Sr. Director, en vista de lo propuesto por la Seccion de Estadística Preparatoria, se ha servido disponer que de la extensa Memoria sobre la poblacion de la Isla que aquella ha formado y cuya terminacion se halla en suspenso á causa de ciertos datos que han de suministrar los Ayuntamientos, se estractara el Resúmen que tengo el honor de acompañar á Vd. para que, si lo considera conveniente, se sirva darle públicidad en su acreditado periódico.

Dios guarde á Vd. muchos años. — Habana y Octubre 22 de 1880.

CAYETANO GONZALEZ NOVELLES.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

No sólo consideramos conveniente publicar ese Resúmen sino tambien muy necesario, para que el mundo sepa, por primera vez desde el descubrimiento, algo verdaderamente cierto respecto á la poblacion de Cuba.

Verdad es que el cuadro que publicamos á continuacion no puede ser más elemental. En los nacidos falta saber su condicion legal, como base para apreciar la influencia de la moralidad en las costumbres, y en los muertos falta una sucesion de tablas á cual más curiosas del estado, edad, profesion, enfermedad ó causa de la defuncion etc.; no obstante, es un ensayo apreciable que justifica las repetidas excitaciones de la REVISTA y que nos autoriza á creer que la Direccion de Hacienda se ha convencido al fin, de cuan necesaria le es la Estadística como único miliario de todas sus funcioRESUMEN GENERAL DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES EN LAS SEIS PROVINCIAS EN QUE ESTÁ DIVIDIDA LA ISLA DE CUBA, POR ESTACIONES Y RAZAS, DURANTE EL AÑO 1879.

NACIMIENTOS.

INVIERNO.				1	PRIMA	VERA		VERANO.				OTOÑO.				RESUMEN.					
	BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		
PROVINCIAS.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL.												
Habana Pinar del Rio. Matanzas Santa Clara Pto. Príncipe. Sgo. de Cuba.	1,335 792 614 902 178 592	1,239 672 571 878 238 572	407 326 294 296 52 450	442 279 304 305 48 409	1,199 638 557 728 184 449	1,142 578 566 767 225 446	363 261 315 297 52 377	381 284 302 264 48 362	1,111 628 528 687 163 615	1,121 542 458 674 136 615	401 299 322 372 30 483	395 292 320 395 39 457	1,259 728 520 749 154 566	1,128 749 554 714 166 484	409 361 408 371 40 417	451 335 390 354 39 372	4,904 2,786 2,219 3,066 679 2,222	4,630 2,541 2,149 3,033 765 2,117	1,580 1,247 1,339 1,336 174 1,727	1,669 1,190 1,316 1,318 174 1,600	12,783 7,764 7,023 8,753 1,792 7,666
Totales	4,413	4,170	1,825	1,787	3,755	3,724	1,665	1,641	3,732	3,546	1,907	1,898	3,976	3,795	2,006	1,941	15,876	15,235	7,403	7,267	45,781

DEFUNCIONES.

INVIERNO					PRIMA	VERA			VERANO.				OTOÑO.				RESUMEN.				
	BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		BLANCOS.		DE COLOR.		
PROVINCIAS.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varenes.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana Pinar del Rio. Matanzas Santa Clara Pto. Príncipe. Sgo. de Cuba.	581 596 114	835 279 263 390 86 269	588 260 443 315 78 273	525 161 324 263 44 276	1,553 316 631 558 103 250	947 211 342 371 92 205	642 267 639 382 45 209	549 208 339 240 48 239	2,079 419 1,014 692 107 217	1,092 288 480 443 106 176	774 276 920 460 49 181	623 184 548 266 42 224	1,413 410 721 673 161 228	816 302 377 441 131 190	535 245 560 305 41 208	486 161 391 219 52 229	6,534 1,585 2,947 2,519 485 1,028	3,690 1,080 1,462 1,645 415 840	2,539 1,048 2,562 1,462 213 871	714	4,427 8,573
Totales	3,553	2,122	1,957	1,593	3,411	2,168	2,184	1,623	4,528	2,585	2,660	1,887	3,606	2,257	1,894	1,538	15,098	9,132	8,695	6,641	39,566

Total de nacimientos 45,781.—Total de defunciones 39,566.—Diferencia á favor de la poblacion 6,215.

OTRA VEZ EN LA BRECHA.

nos ocupamos de la Renta de Lotería, á propósito, de como conveniente, que no lo es, el aumento de Adcierto suelto que, bajo el epigrafe de Billetes de Lotería, y suscrito por Un imparcial, habia prohijado El de acudirse para encontrar billetes, Véase la circular Triunfo en su seccion de fondo. Suspendimos nuestra tarea por la variedad de materias de que debimos Junio de 1875, no revocada, cuyo artículo noveno diocuparn is desde entónces; y porque, contenida la prima con que se trató inmotivadamente de encarecer el verifiquen dentro de los tres primeros dias del períobillete, habíamos, en beneficio público, conseguido do de cada sorteo, la saca de los billetes se les nuestro intachable intento.

tenemos que colocarnos de nuevo en la brecha, con baja si reincidiesen en dicha falta." motivo de ciertas variaciones que segun se nos ha repacientes porque no aguardamos á que sean decretaoportuno para presentar á su ilustraba consideracion, deseos del público y al decoro de la Renta." las razones que les niegan el apoyo moral de la justa conveniencia.

No conocemos en todos sus detalles, el plan de que la Administracion llamada La anexa sea desempeñabilléte de la lotería de esta Isla.

No conocemos más que una parte de la innovacion á que se aspira. Se trata,—es ya tiempo de decirlo, de rebajar las consignaciones de billetes con que cuen- que les correspondian. tan las actuales Administraciones subalternas de la Renta, ó algunas de ellas, para crear otras nuevas. Y hacen pagos correspondientes á dos ó más, lo cual fácilmene se comprenderá que esto no responde a está indicando algo de arrendamiento, y el cargo de exigencia alguna, ni satisface á necesidades respetables Administrador es personalísimo. ni conduce á otra cosa en el manejo interior que á justo, ni puede considerarse como mera medida de de nuevo en el 1045, y no volvió á funcionar hasta el reglamentacion interna, porque trasciende al público 1047. cuyo interés es muy digno de que se le tenga en cuenactual corresponde á los Administradores segun su meses. categoría? Que cercenada la comision de que disfrumedios. Cuando no se puede andar por los caminos 1060. reales, se emprende por los vericuetos que los rodean. Las primas sobre los billetes serian la consecuencia 1049 y no volvió á verificarlo hasta el 1060. necesaria, y ellas no quedan entre el Administrador percutir en el bolsillo del jugador, son un impuesto 1063. más, y con documentos muy apreciables que posee-

mos, nos sería muy fácil la demostracion. Pero hemos dicho que no sería justa la reduccion que se in-En nuestros números del 11 y 25 de Julio último tenta, porque aun cuando se presente y recomiende ministraciones, otra es la fuente á donde debe y puede la Administracion Central de Loterías, de 25 de ce así: "Al Administrador ó Administradores que no privará de estos, no solo en aquel sorteo, sino tam-Pero he aquí que, cuando ménos lo esperábamos, bien en el inmediato, dándoseles definitivamente de

Y la regla oncena de la misma circular, dice "La ferido, han sido propuestas al Excmo. Sr. Director Administracion Central advierte á todos sus depen-General de Hacienda. Tal vez se nos acusará de im- dientes, que la Direccion General de Hacienda está dispuesta á premiar con el aumento de billetes sodas esas innovaciones; mas, no hallándose aun aproba- brantes á las que se distingan en la venta y en todos das por la Direccion General de Hacienda, las nove- los demás conceptos; así como sustituirá á los que no dades en proyecto, creemos ser este el momento correspondan á las esperanzas de la Hacienda, á los

Tenemos, pues, que pasada la precedente circular con el consentimiento y aprobacion de la Direccion General de Hacienda, puede considerarse como de se trata, aunque suponemos que no se refiera á que ella misma, la solemne promesa que contiene el artículo once. ¿Y cuales habian de ser los billetes de auda por un empleado cesante del ramo y caracterizado, mento con que se proponia premiar á los buenos porque esto se halla dispuesto por decreto del Excmo. Administradores? No puede estar mejor designado. Sr. Gobernador General, de 16 de Junio de 1865; ni Habian de salir de los que dejaran sobrantes los que á que los billetes se tengan preparados con tres sorteos incurriesen en la sancion del artículo noveno; porque de anticipacion, porque tambien esto lo disponen los es claro como la luz meridiana, que en quedando biartículos 31 y 55 de la Real Ordenanza de Loteria; ni lletes por vender, no se puede aumentar la emision. por último, á que el impresor los entregue listos de ¿Han cumplido bien todos los Administradores? ¿Han un todo con cuatro meses de anticipacion al dia en dejado de hacerlo algunos? Pues ni en uno ni en otro que cada sorteo deba celebrarse, porque segun se nos caso pueden ser castigados los que llenaron sus debeinforma, lo hace así en cumplimiento del artículo 5º del res. Nosotros carecemos de datos interiores del depliego de condiciones con que se sacò á concurso pú- partamento de lotería; pero las listas de los sorteos blico la adopcion del mejor modelo impreso para el celebrados desde el Núm. 1037, nos han facilitado las siguientes observaciones.

> 1ª Habiendo 18 Pagadurías, en muchos sorteos no han pagado todas, sino 13 ó 14, las séries de premios

> 2ª En un mismo local, por un mismo Pagador, se

3ª La Pagaduría número 4 cesó de pagar en el hacer mas larga y complicada la contabilidad, ni es sorteo 1038; reanudó sus pagos en el 1042; suspendió

4ª La Pagaduría número 5, cesó de pagar en el ta. ¿Qué sucedería, en efecto, mediante la disminu- sorteo 1038 hasta el 1065 en que eslabonó sus operacion del número de billetes que segun la distribucion ciones, Fueron 27 sorteos sin pagar en diéz y siete

3ª La Pagaduría número 10 suspendió sus pagos tan, procurarian hallar la compensacion por otros en el sorteo 1045 y no volvió á hacerlos hasta el

La Pagaduría número 10 pagó hasta el sorteo

7ª La Pagaduría número 11 terminó sus pagos en local y el revendedor como se ha supuesto. Van á re- el sorteo 1044, y volvió á tomar el hilo de ellos en el

Las observaciones que preceden, probando nuestra

imparcialidad, que no es cortesana de las personas sino de la justicia, hacen legítimas las siguientes interrogaciones.

¿Han quedado siendo de los mismos concesionarios, las Pagadurias que hemos mencionado, ó se les han dado otras?

¿Han obtenido billetes las Pagadurías que interrumpieron sus pagos, durante sus vacaciones?

¿Ha habido Administradores de 2ª y 3ª clase que no hicieron la saca de sus billetes, y les han sido conservadas sus Administraciones?

¿Se ha aplicado la ley á otros Administradores de 2ª y 3ª clase, porque incurrieron en la misma falta, declarándoles caducadas sus Administraciones?

Particulares son estos, dignos de atencion, así como el que se tengan presentes las siguientes disposiciones: el Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, de 29 de Agosto de 1866, creando las Pagadurías; la Real Orden comunicada por el Ministerio de Ultramar en 13 de Noviembre del mismo año al Gobierno General de esta Isla, aprobando el anterior decreto; y finalmente, el decreto de 16 de Junio de 1865 dictado por el Excmo. Sr. Conde de Valmaseda para cumplir la Real Orden de 18 de Marzo de dicho

Con tales premisas á la vista, se podrá facilitar mucho en las vias del acierto y de la justicia, la resolucion que deba recaer á un proyecto que, dada la existencia que tenemos de centenares de Administraciones, no cuenta con raices ni en las exigencias del servicio, ni en la conveniencia pública, ni en la legalidad creada. Acáso lo mejor seria suprimir las Administraciones, dejando existentes solamente diez Pagadurias, número que sería más que suficiente para que el público disfrutase de toda la comodidad posible en la cobranza de los premios; declarar libre la venta; abrir un registro de inscripciones para los que se comprometieran á tomar desde el mínimun de cien billetes hasta el máximum de quinientos; y abonar á los inscriptos el uno y medio por ciento sobre el importe de los billetes, como lo hacen los fabricantes con los que les compran sus productos al por mayor y al contado. La venta de los billetes no la hace el título de Administrador local. Se debe al esfuerzo individual y al capital que se aventura.

Al espresarnos así, tenga ó no aceptacion el pensamiento, damos una nueva prueba de que no levantamos la voz en favor de determinadas personas ni de particulares intereses; y se halla tan al alcance de cualquiera, que seria completamente ridículo el figurarnos que á ningun otro se le pudiera ocurrir, que seria una concepcion de esas que puedan infundir aliento ó vanidad á un autor para decir de sí. ¡Exegi monumentum!

EL AYUNTAMIENTO DE BAINOA.

Esta aldea del partido judicial de Jaruco da su nombre al término municipal, cuya capitalidad es el pueblo de Caraballo, asiento de su Ayuntamiento; y aunque le da fama un célebre pollino, del que como del ave fénix todos hablan sin haberle visto, y merecido renombre su esquisita conserva de gua-

rá á la historia por la descomunal batalla que en Sants, acaso será por ignorarancia de ella. campo abierto libran hoy las bandas anexionista y resistente, en que aparecen divididos sus vecinos; pretendiendo los del primer grupo, iniciadores de la contienda, nada ménos que su reincorporacion al municipio de Jaruco, de cuyo seno maternal se desprendió ayer, como ya viable, aunque casi exánime, el nuevo término; al paso que los del segundo, quieren seguir viviendo vida propia; dándose aquellos y estos, á colectar firmas al pié de pedimentos encaminados á sus respectivos propósitos, creyendo cada parte tener la mayoría, y con ella el éxito á su favor.

No venimos á augurarlo ni al uno, ni al otro bando; pues aparte de que lo han de discernir Autoridades y Corporaciones competentes, siendo posible que llegue hasta el Consejo de Estado, y de que conforme á la Ley Municipal, bien precisa, por cierto, en este asunto, cada cual lo puede presumir, es otro el móvil que nos decide á ocuparnos de él, ya que bajo diversos aspectos merece la atencion de nuestros lectores.

Y no por el de los abusos, que, como para justificar la reincorporacion, denuncian las columnas de nuestro caro colega El Heraldo, y que, segun anuncio posterior en la seccion de interés personal de sábado se cotizaban del 11 al 12 p. 8 descuento y tres diarios de esta capital, pronto se llevarán y con no tenian demanda. sobrada razon, si son ciertos, á terreno de plena justificacion; y ménos que por eso, pudiera ocuparnos el asunto como manifestacion negativa, de la aplicacion aquí de la ley precitada, y argumento en pro de la doctrina autonomista; no.

Tampoco nos parece la cuestion de interés general, porque signifique ó implique la inmolacion de una de esas corporaciones populares, en proporcion de cuyo número se mide en otros paises en la época presente, la virilidad de un pueblo y su participacion en la cosa pública, única garantía de la buena administracion, sin la cual no hay vida social aceptable, ni progreso moral, ni adelantos materia-

Digámoslo ya, bien á nuestro pesar: lo que nos duele, lo que nos escuece, es que á la centralizacion pasada se quiera hacer volver á la colectividad de Bainoa, invocando el pobre criterio de la negacion más absoluta, el de la resignacion, el de la adversidad, en fin, tal cual acertó á representarla el pincel de J. Sants, pintor inglés, en un cuadro admirado en la última exposicion universal de Paris, por un distinguido patricio español,

Sabemos que á más de un vecino anexionista de Bainoa y de otros términos limítrofes, que están en igual caso, si no se les ha descorrido el lienzo de La Adversidad de Sants, se les ha dicho al oido: "Nada alcanzabas antes del Ayuntamiento de Jaruco y ese nada te costaba el dos por ciento de tus rentas. Nada te ofrece hoy el de Bainoa, y te cobra el cuatro. Nada te dará luego y acaso te exija el ocho. Vuelve, pues al Nada de marras, que es el más barato."

Este triple Nada, que no tiene justificacion ni en á las obligaciones y necesidades que debieran satisfacer, es matar al hambriento por no tener alimentos con que hartarle;

Otro dia acaso volvamos sobre el asunto, porque no queremos hoy ocupar mayor espacio que el que demanda su iniciacion, respetando el que sólo me- ner que entendérselas con el Código Penal, ni que- el viérnes de la pasada semana. recen otros artículos de mejor calibre, á que tan dar obligado á probarlas, allí donde ve una cifra ó anexionistas de Jaruco, esfuercen en buen hora razones positivas y no arguyan con el Nada transito- sus ojos el espectro de Lúcas. rio de hoy, con el que estamos, en esta materia, en Tendamos á conservar el organismo municipal, donde quiera que, cual en Bainoa, haya la fundada esperanza de que no falte en su dia el fluido que vitalice sus articulaciones hoy paralizadas. Otra coversidad á la desesperacion; pues si hoy parte de el mundo se llame Lúcas?

yaba, es visto que más que por esos motivos, pasa- ella no tiene esperanza, como en la concepcion de

H.

SUBEN O BAJAN?

La Voz de los arcángeles y querubines lleva ya dos semanas mortales atronando los oidos de sus crédulos y candorosos abonados con la alharaca de la Administracion, y las Aduanas, y los Empleados y la fin del mundo, sin que hasta la fecha haya concretado un detalle siquiera, ni hecho una sola aseveracion que no le desvirtuen con pruebas irrefragables.

Nuestros lectores habrán notado, y si nó les rogamos que lo noten,—que La Voz nunca contesta nuestras interpelaciones y que, cuando más y por el bien parecer, hace que dice, eludiendo el asunto y escurriéndose por los cerros de Ubeda.

Han visto nuestros lectores si La Voz explicó el por qué supuso que las acciones de la Española estaban del 7 á 8 p. ? premio siendo así que el Colegio de Corredores le habia certificado que estaban del 7 á 8 p. 8 descuento?

Pues nosotros tampoco.

Bueno es advertir que esas acciones progresan. El

¡Y luego hablarán del Sr. Morales!

LAS DOS LOCAS.

La Voz, despues de retirar su primer editorial aquí entra el Sr. Miralles—publica un suelto titulado Cuestion de decero, que dedica á sus colegas de la Habana y de toda la Isla, acerca de la desatinada publicacion de su colega La Administracion de Cuba y espantándose de que dicho semanario "haga valer sus derechos AL PRECIO QUE LAS LEYES CONCEDEN AL DENUNCIADOR."

Por lo bien y unánimemente que los colegas de la localidad han respondido á su llamamiento, se explican las simpatías que goza La Voz.

Pero le quedamos nosotros, que comprendemos el miedo cerval que tiene á que se le plante enfrente la susodicha y le quite el monopolio de cobrar el barato á todo bicho viviente.

No se aflija La Voz por tan poca cosa y deje á cada loco con su tema. La Prensa de Cuba no tie- mer dia. ne por qué protestar, porque no puede suceder que su dignidad y decoro se empañen por tan poca cosa.

Proteste ésta de aquella como le plazca "en nombre de la prensa digna"—¿cuál es la otra?—pero háganos el favor de no imitar al Diario de la ribera en eso de "interpretar fielmente el sentimiento" de los demás, porque, entre la loca de Peña-Pobre y la loca del Teniente-Rey, francamente.... nos quedamos sin las dos!

LQUIEN ES LUCAS?

Quos Deus vult pérdere, prius dementat, ha solido presente en su abono, la onerosa contribucion del sionados no habian de entenderle este latinajo tan diéramos desearle los que no leemos El Siglo Futuro? Estado, que agobiando al contribuyente reduce á socorrido y manoseado; pero como precisamente lo exclusivamente indispensable los ingresos del estas cosas de locura son la idea fija de La Voz, y Municipio; este criterio del tanto por ciento, es de- como la perturbacion mental es el resultado de esa masiado material y censurable, .Sí: destruir los Mu- idea pertinaz, nos encontramos con que La Voz, en nicipios con el pretexto de que no pueden tener el plano inclinado que va corriendo desatentada, es por ahora presupuestos cuantiosos, en proporcion la única á quien por ahora le cuadra aquella sentencia.

y acusaciones, en sentido vago lanzadas para no te- sion de la ceremonia que debió haber tenido lugar

No pudiendo La Voz probar la especie de que es Sr. Rodriguez Correa sea ese diablillo de Lúcas que tan fuerte roncha parece haber levantado en su ultramontana epidérmis, se gratificará con uno de esos manifiestos que cantan al que nos lo traiga de una oreja.

Así sabremos quién es Lúcas.

ICORRELIGIONARIO, EH?

Como en todo lo que toca La Voz tira el diablo de la manta, sucedió que, al armar gresca con la Aduana de Sagua, ya que en la Habana no habia de qué, El Comercio de aquella villa le pegó un pié de paliza de padre y muy señor mio.

La Voz, que sabe por experiencia que no visten de púrpura los cardenales producidos á 70 leguas, disimuló lo mejor que pudo el fracaso de que la criada le hubiese salido respondona y, sacando el cristo que guarda para los momentos indescriptibles, como diría el Sr. Vergez, llamó al órden á El Comercio diciéndole: "Dos palabras al correligionario."

Estas cuatro palabras son todo un poema, y no sin fundado motivo esperaba La Voz que El Comercio "júzgase su imparcialidad;" pero como El Comercio anda escamado desde que lee El Heraldo de Jaruco, al ver el anzuelo, dijo para su muleta:

"¡Correligionario, eh? Ahora verás--"

Y despues de soltarle tres columnas como tres perros de presa, concluye con el siguiente corolario:

"Hemos venido á la prensa en contra La Voz de Cuba para enderezar entuertos y desfacer agravios, ya que un principio de justicia así lo exige. No hemos sido empleados, no lo somos y Dios nos libre el colgarnos el triste sambenito que sobre ellos ha echado el colega de la Habana; pero nos repugna la guerra sin cuartel contra un enemigo que no tiene defensa, porque se le condena à morir en el silencio por más que sus jefes admiren y aplaudan su conducta, y por esta razon hemos acudido á la misma brecha de que se ampara La Voz para rechazar sus golpes y devolverle dardo por dardo. El país juzgará.

IAPRIETA, RIGCR TIRANO!

La Aurora del Yumuri de Matanzas dice en su edicion del 26:

Nuestro querido colega La Voz de Cnba está mal informamada sin duda.

Dice que el señor Perez Moreda terminó la visita que giraba á esta Aduana.

Y el señor Perez Moreda continúa aún como el pri-

Nos consta.

Al señor Perez Moreda se le ha dado otra comision. Ver el estado de la recaudación de esta provincia.

¿Será una indirecta á la alta estatura del señor Perez Moreda?

Porque de no partirse en dos, por lo ménos, no sabemos como podrá componérselas. El señor Perez Moreda no puede perjudicar al co-

mercio deteniendo los despachos de la Aduana. Ni tampoco al contribuyente, miéntras permanezcan en su poder los recibos de contribuciones.

Y tendrán que permanecer.

A ménos que el señor Perez Moreda no se multiplique."

Si así tratan los conservadores moderados al más lo pretérito ni en lo futuro, y que sólo encuentra de decir con frecuencia La Voz, segura de que sus apa- atrasado de sus correligionarios ¿qué mejor suerte pu-

INVESTIDURA DE GRADO.

Nunca tomamos con más gusto la pluma que cuando vamos á dar cuenta de alguna de las conquistas que realiza la inteligencia.

Hacémoslo hoy con tanta mayor satisfaccion, Es tal la fiebre que la abrasa por sostener su de- despues del acto en que se confirió al Sr. Serapio Arcadente efectismo, que, en la descomunal y nunca teaga el grado de Doctor en Medicina y Cirujía, vista tempestad de dudas y reticencias, de sospechas | cuanto sensible nos habia sido la inesperada suspen-

Por fortuna, el sistema de los contrastes ó comhabituados están los suscritores de este semanario. un nombre que se encarga de desvirtuar todas sus pensaciones, que domina en todos los actos de la Entretanto, si siguen abogando por su causa los zarandajas, ó que cualquiera se acerca á los direc- vida,—tema del discurso de gracias pronunciado. tores de los periódicos que la impugnan, se alza á por el Sr. Arteaga,—vino á dar á la investidura, el lúnes, mayor auge y solemnidad, puesto que, con-Lúcas en la La Discusion; Lúcas en La Corres- forme al articulo 278 del Reglamento de la Uniel caso de conformarnos, para tener Algo mañana. pondencia de Cuba; Lúcas en la Revista Económi- versidad de la Habana, tuvo el Sr. Arteaga la satis-CA; Lúcas en El Comercio; Lúcas en la Aurora del faccion de recibir de manos del Sr. Gobernador Yumuri; Lúcas en Pinar del Rio; Lúcas, en fin, en General, á medida que el Vice-Rector Sr. Gonzalez todas partes..... ¿De dónde salen tantos Lúcas, del Valle iba leyendo el formulario, las insignias que exclamamos, temerosos, como en La Gallina Ciega, lo investian, en el primer establecimiento literario de sa sería querer precipitar á esa comarca de la ad- de que Lúcas sea un ente imaginario ó de que todo la Isla, del mismo grado que por sus condiciones habia sabido conquistar en la Universidad de París, como consagracion del fin honroso de estudios hechos al lado de las primeras eminencias en el arte de curar que al frente de sus cátedras figuraban.

Recogimos este antecedente, por todo estremo satisfactorio para el graduando, del discurso de presentacion que dirigió al cláustro el Dr. D. Antonio Gordon, rico de profundidad y erudicion.

A este discurso correspondió dignamente el del ahijado del Sr. Gordon, una vez que hubo recibido el cordial abrazo de felicitacion del Sr. Gobernador General, el de sus compañeros los Catedráticos allí presentes, y los de otras personas de distincion.

La brillante oracion pronunciada en tan solemne momento por el Sr. Arteaga, es una de las más estensas que con igual motivo hemos tenido el gusto de oir. El tema que en ella desarrolló, no pudo ser más oportuno, sirvióle para traer á la memoria sus do el oportuno expediente. antecedentes como estudiante en la primera Universidad de Francia, los contrastes que durante aquella época de prueba experiment ra y los que embargaban su ánimo al realizar una de las más acariciadas aspiraciones de su alma una vez vuelto al suelo donde vió la luz primera.

En la ocasion en que se encontraba no era posible que olvidase á los fundadores de la instruccion pública en Cuba, y dirigió en brillantes frases á esas fuentes puras del saber, que honran, lo mismo á España que al suelo donde nacieron, el recuerdo debido á los méritos que contrageron, porque las da so pretexto de una indemnizacion de \$14,000 semillas por ellos regadas en el terreno de la instruccion, no serán perdidas para el país, donde sus fru-

tos se extienden con lozano esplendor. Nada omitió el Er. Arteaga de cuanto en esos momentos debia conmemorar: desde los Rectores que fueron de esa Universidad, entre los cuales hizo merecida distincion del inolvidable Canónigo Sr. Marañon, hasta concluir con una cariñosa alusion á los Catedráticos que hoy frasmiten á la juventud estudiosa las luces de su saber y experiencia.

El Sr. Arteaga recibió calurosas felicitaciones de la concurrencia; de la cual formaban parte distinguidas señoras y vários de sus compañeros del Ayuntamiento de esta Capital.

La música de Bomberos de la Habana concurrió tambien por su parte á amenizar el acto, tocando excelentes piezas.

La Revista felicita á su vez al Sr. Arteaga, porque el Gobierno, al reformar, al fin, el Reglamento de nuestra Universidad, ha facilitado á los hombres de letras y ciencias el medio de que puedan aspirar al grado más elevado, que sella la carrera de sus estudios, sin necesidad de trasladarse para ello á la metrópoli.

Hé aquí una de las reformas que deben celebrar cuantos se interesen por el progreso de la instruccion en este país, que es el mayor y más fructuoso beneficio que los gobiernos deben hacer á las sociedades, para mejor afianzar sus destinos.

Para nosotros encierra una verdad incontestable la máxima inglesa de que, es absolutamente preciso instruir al hombre para hacerlo gobernable.

CENTRO CONSULTIVO.

En la calle de O'Reilly número 13, altos, se ha establecido un Centro así llamado, y que tiene por objeto resolver con eficaz interés las consultas que se le sometan, relativas á los ramos de Gobernacion, Hacienda y Ayuntamientos; iniciar los expedientes que de ellas surjan; gestionar su pronto despacho, y desempeñar con igual celo los asuntos de todas clases que se le confien, tanto de esta ciudad como del interior de la Isla.

Hace extensivos sus servicios á la gestion de los negocios que radiquen en los Centros oficiales de Madrid, donde cuenta con la cooperacion de letrados de reconocida ilustracion y acreditada probidad, y en especial á la clasificacion de clases pasivas y á los recursos de alzada ante el Consejo de Estado.

Los honorarios por las consultas y demás asuntos que se le confien, estarán en relacion con su respectiva importancia: pero siempre serán lo más módicos posible, y el órden, la exactitud, y sobre todo, la más extricta moralidad, el lema de todos sus trabajos.

La direccion se ha encomendado á nuestro distinguido amigo Sr. D. Manuel Lários, Jefe de administracion, empleado cesante de los más antiguos y conocidos en las oficinas de Hacienda y Gobernacion de esta Isla y la de Puerto Rico, á quien se dirijirá la correspondencia respecto á cualquiera de las comisiones que dependan de este centro, cuyo establecimiento aplaudimos.

APUNTES SOBRE EL URBANO.

La situacion anómala de esta Empresa, que vive respirando un aire ilegal, por no haber cumplido uno solo de los artículos de su concesion, nos obliga, como defensores de los intereses públicos, á continuar sin descanso la discusion de sus actos, empezando hoy por llamar la atencion del Gobierno hácia la necesidad de que se cumpla el artículo 45 de la concesion que dice:

"Si no se diese principio á las obras ó si no se concluyese el ferro-carril ó las secciones en que se divide, dentro del plazo marcado en la concesion, salvo los casos de fuerza mayor, ó si faltare al cumplimiento de las obligaciones que espresa el presente pliego de condiciones, se entenderá anulada aquella, instruyen-

El concesionario del Urbano, como consecuencia del artículo 3º de su concesion, construyó una línea que, arrancando del Muelle de San Francisco, recorría la calle de San Pedro, Muelles de Luz, Paseo de Roncali, etc.; pero esta línea está abandonada con perjuicio del tráfico y de los vecinos colindantes y sin beneficio alguno para el público.

Esto pasa desde la fecha en que se efectuó el derrumbe de las murallas que alteró la via que iba desde el Arsenal al Prado, es decir, desde hace 15 años que han transcurrido, sin poner remedio á naque se dice deber la Hacienda Publica á la Em-

Admitiendo por un momento que esa indemnizacion sea legal, que no lo es, con arreglo al artículo 18? que dice: "Si el Gobierno dispusiese en cualquier tiempo la supresion de alguna puerta ú otra comunicacion por donde pase el ferro-carril, no podrá el concesionario exigir la indemnizacion de los perjuicios que le causa esta medida etc., ¿ la falta de pago por parte de la Hacienda seria causa suficiente para que toda una poblacion como la Habana sufra las consecuencias? Nó, mil veces nó. La lógica y la razon se resisten á aceptar tal precepto.

Que la Hacienda deba al Urbano como á muchos otros, cosa es de lamentarse; pero su situacion, que no le permite hoy saldar los créditos atrasados que resultan contra ella, y que podrá permitirselo mañana, en nada se opone á que miéntras tanto la Empresa Urbana cargue en su haber los \$14,000 y cumpla su concesion.

Lo que sucede con la línea que recorre la calle de Cárdenas, Mision, Revillagigedo y Vives es otra muestra de los errores de esa Sociedad que, si se escuda con el pretexto de una indemnizacion imaginaria para no cumplir la concesion respecto á la línea ántes citada, en cambio no puede encontrar achaque, para disculpar la falta cometida en lo tocante á esta segunda línea, porque equé razon hay para que estas últimas calles se encuentren en el estado deplorable en que se hallan, con los largueros y atravesaños de la línea enteramente fuera de tierra, en algunos lugares, obstruyendo el curso de las aguas y el tránsito público? Aquí es oportuno aplicar el antiguo refran de "herrar ó quitar el banco."

Si para pedir el cumplimiento de las leyes, no bastan nuestras indicaciones y nuestros clamores, haremos una invocacion al Ayuntamiento, padre del pueblo, para que venga en nuestro auxilio, pues, que, dedicado como está á mejorar las condiciones de la poblacion, debe acudir al Gobierno para que le haga cumplir á la Empresa Urbana la ley á que se sometió al aceptar la concesion.

OBRA-PIA mandada fundar por el Gobernador D. Martin Calvo de la Puerta y Arrieta.

El que fuere Patron de dicha Obrapia ha de asistir en esta dicha Ciudad, y si por algun accidente se ausentare de ella, ha de dejar su poder á la persona que le perteneciere, para que gobierne, y este, administre el dicho Patronato y Obrapia, quedando obligados sus bienes, á la satisfaccion de las dichas dotes y el dicho apoderado ha de aceptar el dicho poder y administracion, y jurar de cumplir las calidades y condiciones de esta fundacion, dando las mismas fianzas, y si el dicho Patrono fuere vecino dé otra cualquiera ciudad ó lugar, y no pudiese asistir en esta dicha Ciudad al cumplimiento de dicha Obrapia, pase el dicho Patronato al inmediato sucesor ó siguiente en grado mientras no vuelva ó venga á esta dicha Ciudad, por que en viniendo á ella ha de volver á gozar su | fiesta por ser acto, acepto y agradable con divina Magestad, y

persona del dicho patronato, y continuar en su línea, y si el que fuere llamado y sucediere en él fuere menor de 25 años en el interin que los tenga y tome estado lo ha de gobernar y administrar su tutor el cual ha de ser obligado á jurar el cumplimiento de dicha fundacion y dar fianza hasta en cantidad de dichos 10,000 pesos á satisfaccion del Sr. Obispo que . fuere de esta diócesis ó del Juez Ordinario que á la sazon fuere de esta dicha Ciudad, del cual dicho patronato, y de su administracion, se excluyen los Religiosos y Religiosas aunque sean de la dicha mi línea y descendencia por que siéndolo aunque le toque la dicha sucesion no la ha de poder usar y gozar, y ha de pasar al siguiente en grado, de lo cual no se excluyen los clérigos seculares que fuesen de dichas líneas y descendencias su pro citadas; y si el dicho apoderado á cualquiera patron, no cumpliere con dar las dichas fianzas y jurar de cumplir las calidades y condiciones de esta escritura, ha de pasar el dicho Patronato para su administracion al siguiente en grado hasta llegar al que diere cumplimiento á lo dispuesto por esta fundacion.

Item: El patron ha de tener especial cuidado de cobrar la renta de la dicha Obrapia á los tiempos y plazos que estuvieren obligados á la paga los inquilinos y censatarios, sobre cuyos bienes estuvieren cargados los dichos 102,000 pesos del principal de la dicha Obrapia, y reconocer si los bie les hipotecados están reparados y seguros y sinó lo estuvieren ha de hacer diligencia para que se reparen judicial ó extrajudicialmente, para que permanezcan y no vengan en ruina ò disminucion, y asimismo de que los proveedores por título de renta ó herencia ó en otra forma, hagan reconocimiento de las escrituras de imposicion á favor de la dicha Obrapia, y que se entregue testimonio de los dichos reconocimientos, para que le conste al patron que le sucediere, de quien ha de cobrar, y los bienes sobre que estan cargados los censos en las cuales se ha de poder cargar, sobre los dichos bienes, otro ningun censo, pena de la nulidad.

Item: las cantidades que se redimieren, imposiciones que se hubieren de hacer, se ha de guardar esta misma calidad para que con ella los bienes sobre que se cargaren sean seguros y ciertos, y de quien se pueda haber y cobrar la renta que de

ellos procediere. Item: Asimismo ha de tener especial cuidado de cobrar la renta en cada un año á los tiempos y plazos de su obligacion, para que con puntualidad se paguen las dotes á los dichas doncellas luego y sin dilacion que hayan tomado estado para que se remedien, sin que pueda decir el dicho Patrono, que no ha cobrado la dicha renta, por que esta disculpa no le ha de valer, sino fuere constando judicialmente, que ha hecho las diligencias sobre su cobranza y que no está vencida ni acabada la via egecutiva, por que puede suceder que el dicho Patron por respeto á los inquilinos y censatarios, no haya cobrado la renta que devieren satisfacer, y por esta causa, no se pueda pasar á la dicha doncella con tanto daño, ó que se haga litigiosa su cobranza, á que no se ha de dar lugar, y por la retardacion y omision del dicho Patrono, se pusieren de mala calidad, las fincas sobre que estuvieren cargados los censos ó la cobranza de sus réditos en pena de la dicha omision, ha de ser por su cuenta la quiebra ó falta que resultare contra la dicha Obrapia y ha de pagar las dotes de su propio caudal, sin darle término para que cobre hasta que conste que ha satisfecho á la doncella ó doncellas á quienes tocó la suerte, por

Y para que los bienes sobre que se cargare los dichos censos sean valiosos en todo tiempo, se han de tasar por dos personas entendidas en dicho Ministerio, y solo se ha de poder cargar sobre ellos la mitad de su verdadero valor, y no mas insertando con la cláusula escrita de imposicion la dicha tasacion, y esto no se ha de poder dispensar con ningun pretexto, ni por ninguna causa por que esta condicion se ha de cumplir inviolablemente, so pena que en su contravencion ha de quedar obligado al saneamiento de lo que asi faltare al dicho Patrono.

que habiéndolo hecho cobrará como propio lo que hubiere

Cuando suceda que se haya de redimir algunas cantidades los censatarios han de tener obligacion, de hacerle saber al dicho Patron judicialmente cuatro veces antes, y para la otra Imposicion que se redimiera, se ha de poner cédulas en partes públicas, haciendo en ellas saber la cantidad que se ha de imponer para que concurran las personas que lo quieran, y el Patrono elija y escoja el que le pareciere mas saneado que se haya de otorgar la dicha redemposicion para que ellos busquen persona que vuelva á recibir lo que asi se redimiere, para que no haya interrupcion, sino que se comunique el año ó años sin pérdida de tiempo, por que si esto sucediera resultará en perjuicio de las dotes, á que no se ha de dar lugar, y asi se previene por esta condicion que se ha de cumplir preciisa y puntualmente.

Item: es calidad y condicion, que todas las doncellas asi parientas como estrañas, que hubieren percibido la dicha renta, si murieran sin dejar herederas forzosas descendientes, y no ascendientes, han de volver á dicha Obrapia y su patron los dichos 1,000 pesos, quedando por su fin y muerte bienes para que se puedan cobrar, y no habiéndolos desde luego se les dá por libre de esta obligacion, sobre lo cual ha de hacer las diligencias que convengan dicho Patrono, y dejando herederos descendientes, es visto quedar libres de esta obligacion, por que los dichos 1,000 pesos, han de pasar á sus hijos y nietos y demás descendientes, sin este gravámen, como haciendo propia suya y las cantidades, que por esta causa volvieren á dicha Obrapia, se ha de hacer de ellas la imposicion que va declarado en el Capítulo que habla de las vacantes para los efectos en ella contenidos.

Y como vá declarado los reditos del primer año y segundo año los han de haber y percibir el dicho Bachiller Dionisio de Ataide, y el Capitan D. Juan Cordero de Guilisasti en nombre de sus hijos en la misma forma los 5,000 pesos rematados del 3º año, usando de la facultad que el dicho Gobernador Martin Calvo difunto, me dió por las cláusulas de su testamento, desde luego los aplica para que se conviertan en comprar esclavos ú buscar personas que sirvan de Ministriles, para que acompañen y salgan con el Santísimo Sacramento cuando se lleve á los enfermos, y en los dias que se celebrare su

servicio tan grande por la necesidad que de dichos Ministriles hay, reservando como reservo en mí y en quien mi 'derecho y causa hubiere la forma que se ha de tener en la distribucion de los dichos 5,000 pesos, para que tenga permanencia la asistencia de dichos Ministriles en acompañar en dichos

actos al Santísimo Sacramento.

Y con las condiciones y cada una de ellas, instituyo y fundo la dicha Obrapia, por el Anima del dicho Gobernador Martin Calvo y las de sus padres y difuntos y para que gocen los bienes, sobre que se ha de cargar su dotacion del privilegio que les está concedido pido y suplico al Ilustre y Reverendísimo Sr. Doctor Fray Alonso Bernardo de los Rios, Obispo de esta Isla, haya por fundada canonicamente la dicha Obrapia, y los bienes de ella, asi principal, como sus réditos los convenientes en espirituales, interponiendo para su mayor firmeza, su autoridad y judicial decreto, sin que se pueda impetrar por curia Romana, ni en otra manera, y haya por nombrados los dichos Patronos, para que de unos en otros, se vaya continuando, segun la forma y llamamiento, que van expresadas en esta escritura permanente para siempre jamás, y en consideracion que los mas bienes del dicho fundador, se han rematado en diferentes personas, y han de imponer su principal sobre bienes valiosos en conformidad de una de las condiciones expresad is en ella y su renta ha de empezar á correr desde el dia 19 de Marzo del año que viene de 1671 que es cuando se juzga, estarán ajustadas las cuentas é Imposiciones han rematado y desde dicho dia, se aplica para la dicha Obrapia, todo lo que procediere de dichos réditos para que con fruto haya alcanzado su desarrollo y su sazon completa, y ellos se satisfagu y pague la renta en los dos primeros años, que se legaron á los dichos Bachiller Dionisio de Ataide, y Capitan D. Juan Cordero de Guilisasti, y el tercero, que por esta escritura se aplica para los Ministriles de la Cofradía del Santisimo Sacramento, y pasados dichos 3 años se irá distribuyendo en las huérfanas, guardando en ellas lo que queda dispuesto por dicha escritura y por que hasta ahora no se ha liquidado si habrá bienes bastantes para cumplir las legadas y Obrapias que dejó el dicho Gobernador Martin Calvo en su testamento y otros derechos que á sus bienes, pretendieron [10ido] algunas personas, se advierte que si fecha la dicha liquidacion faltare alguna cantidad, para enterar los dichos 102,000 pesos cuando llegue el caso se dispondrá lo que pareciere mas conveniente respecto de la falta, que se hubiere reconocido, para cuyo cumplimiento de estas escrituras, obligo mis bienes y los del dicho difunto, y para su ejecucion doy poder á las juntas y jueces de S. M. de cualesquiera parte que sean y especial á las que conforme á dcho. de esta causa pudiera y deban conocer, y 'ante quien el cumplimiento de lo que en esta escritura fuere demandado, á cuyo fuero y jurisdiccion Real me someto y someto á los dichos bienes de esta fundacion, y á los que sucedieren en el dicho Patronato, renuncio su propio fuero y jurisdiccion, domicilio y vecindad, y el mio el que tenga y tuviere, y adquirirémos y de que debamos gozar en la Ley, Sit. cumberit de Jurisdiccion, onnium, judicium, y últimas pragmáticas de las sumisiones, para que á lo que dicho es me compelan y apremien, y á dichos bienes, por todo rigor de derecho y via ejecutiva como si fuere por sentencia definitiva de Juez Competente pasada en cosa juzgada, renuncio las Leyes, fueros y derechos de mi favor con la general que prohibe general rennnciacion de Leyes.

En cuyo testimonio así lo otorgó por firma en esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana en 24 dias del mes de Diciembre de 1670 años y el otorgante á quien yo el Escribano conozco Doy fé dijo, firmó siendo testigos el Capitan D. José de Catayudo que lo es de infantería de esta Ciudad, el alférez D. Cristòbal Calderon de la Barca, Pror. general en ella y D. Luis Perez, Escribano público mayor de la Gobernacion presentes. Nicolás Castellon, antemí Cristóbal Nuñez de

Cabrera, Escribano público.

ADVERTENCIA:

Esta cópia es sacada del testimonio que obra a f. 566 del protocolo de escrituras públicas correspondiente al año de 1788, del archivo del Bachiller D. Felipe Fornarís, á cargo hoy de D. Joaquin Lancís.

LEY DE CAZA PARA CUBA.

Informe dado al Gobierno General por el Dr. D. Juan Vilaró como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Dada la extraordinaria actividad de las Aves, consiguiente parecia que una existencia tan consumidora por razon de su movimiento, á ocasiones incesante, hubiera de ser breve más que ninguna otra. Sin embargo, está muy léjos de ser así. La longevidad de las aves es tan notable como notoria.

Hay que buscar, pues, en otra parte, la causa de la disminucion, del aniquilamiento á veces, de especies enteras, co-

munes ántes, cada dia más raras.

Por de contado, que ni aquella disminucion ni este aniquilamiento habrán de referirse tampoco á la destruccion del débil por el fuerte, ni á la caida del inerme bajo los golpes del mejor armado, en los combates de toda hora y en toda la línea, entre especies rivales y áun afines. Que este luchar tan récio y tan constante-como que se lucha nada ménos que por la vida-no es más, si bien se mira, que factor de un producto: equilibrio entre la produccion y el exterminio. Porque-como dice el Naturalista honor de esta Sociedad y de cuantas valen en esta tierra de Cuba-todas las cosas están dispuestas de tal modo en la naturaleza, que todas las especies animales y vegetales se conservan sobre la haz del globo, "ocupando cada una su lugar prescrito; viviendo sus individuos y muriendo, sucesivamente; sacando de la destruccion de unos, el alimento necesario para la existencia de otros."

"Si los cadáveres de los séres organizados-agrega el señor Poey-fuesen incorruptibles é incapaces de menoscabo, la suma de los cuerpos muertos se haria con los siglos más voluminosa que la de los vivos, y no habria lugar para éstos en la exten-

en que el alma de dicho difunto, gozará de este beneficio, por | sion del globo.-Este caso está previsto, y el remedio se halla á cargo de los séres más diminutos, que el vulgo huella con desprecio, y que son necesarios al órden establecido."

Así, por mérito de las leyes cósmicas, queda completo el círculo del movimiento eterno; así, queda compensado "lo infinito de la pequeñez con lo infinito del número; verificándose la sentencia de que lo pequeño viene á ser lo grande, si se atiende á la masa de individuos que componen la especie: que si grande y admirable es la organizacion, no son ménos admirables ni son ménos grandiosos sus fines.

Mas, si este equilibrio salvador se rompe; si la ignorancia imprudente ó el interés desenfrenado arrojan-á la manera de Breno-su espada en la balanza, los resultados no se hacen

esperar, y con los resultados el condigno castigo.

Cierto, que las Aves granívoras causan daños de cuenta la Agricultura en general: ora comiéndose las sementeras mal cubiertas, ora en tiempo de la fructificacion ò de la cosecha, unas, destruyendo los granos en leche y los ya maduros; otras, los secos; otras, éstos y aquellos al quebrar los tallos, si no movidas sólo por las exigencias del régimen, para prepararse un dormitorio, ó en la hora de la nidificacion.

Cierto, igualmente que las herbivoras-dichas tambien y mejor fitófagas-con la intencion dañina de comerse los tallos y las hojas embrionarias, sacan al exterior los granos germinados, que si á veces no devoran, á la postre quedan inutilizados; mientras otras se comen las hojas y demás partes verdes; otras las yemas, renuevos ó retoños; otras, más golosas, se todas las cantidades que han procedido de los bienes, y se regalan con flores, con la circunstancia agravante de gustar mucho más de las frutales; y otras, en fin, esperan a que el ante el tribunal de su conveniencia y agrado las Uvas, los Higos, los mangos, (1) las grosellas, (2) los anones, (3) SAPOTES, (4) y CAIMITOS, (5) son declarados buena presa, y por ende expropiados y comidos.

Las hay insectivoras perjudiciales; dichas así, porque devo ran algunos insectos útiles.

Las hay melísugas, que hallan vitualla, siempre gustosa y reparadora, en los nectarios de las flores.

Las hay tambien-y esto es seguramente lo más grave-las hay que viven solo del merodeo y de la rapiña. Piratas de los aires las unas, tan voraces como crueles y desaforadas; piratas del mar las otras, insaciables piscívoras, que asen su presa sin rozar apenas las ondas tranquilas, ó hendiendo las encrespadas del huracan, ó cobrando el barato á los pusilánimes y otras, con ménos pujanza ó ménos brios, que sólo comen carnes muertas, ó frescas ó corruptas, y carroñas é inmundicias, á que dan sepultura y asimilan.

Las hay, por último, que á falta de granos y de insectos, comen frutas y reptiles pequeños, y sinó moluscos, crustáceos, plantas.....las tales, por comer de todo, tienen bien mere-

cido el dictámen de omnívoras.

Y, sin embargo, pronto ha de verse que aquellos daños y aquellos perjuicios, exagerados por la ignorancia y la especulacion, fueron holgado pretexto para la adopcion de medidas ilógicas, absurdas, y por lo tanto, contraproducentes.

En puridad, las Aves exclusivamente granívoras son muy pocas, como son tambien muy contadas las especialmente fru-

gívoras.

Hay que dejar bien consignado que, en la inmensa mayoría de casos, el régimen alimenticio es doble, cuando ménos, y que nunca es tan absoluto, pues, ni tan estricto.

A falta de semillas, las granívoras comen insectos, como las insectívoras no desdeñan algunas semillas y frutas. Las melísugas mismas, con todo y su organizacion especialísima para la succion, se regalan á veces con insectillos. Et sic de cæteris.

Para que así no fuese, habria sido menester que á la naturaleza se le hubiese pasado por alto el poner á cubierto de todo evento unas existencias tan dispendiosas y á la vez tan importantes, tan necesarias, tan indispensables al equilibrio del universo orgánico.

A su sazon hemos de ver que son muy contadas las especies decididamente dañosas. En última análisis, deducidos los bienes que á la Agricultura en general aporta la destruccion de insectos- y más aún de sus larvas perjudicialísimas, siempre ha de quedar un saldo respetable á favor del Ave, que, en cambio de un puñado de semillas, de granos ó de frutas, salva, quiza y sin quizá, una cosecha entera.

Aun los mismos Conirostros, afamados merodeadores, suman más beneficios que daños. (5) Y los espantajos de que el labrador inconsciente se sirve para ahuyentarlos, no son más que seguros de las plagas más positivas y de los azotes que más directamente flagelen las labranzas y sus productos.

No pudiera darse ocasion más propicia para recordar lo acontecido en Hungría y en Baden con motivo de la persecucion de aquellas aves; llevada adelante con empeño tal, que al poco tiempo el acrecentamiento extraordinario de los Escarabajos y otros mil insectos, aportaron tantos y tan grandes perjuicios á la Agricultura y á sus ramas todas, que hubieron de estimarse exíguos todos los sacrificios, hasta alcanzar la repatriacion de los Conirostros proscriptos.

(1) Mangifera indica Lin. (2) Cicca racemosa Lour.

(3) Anona squamosa L. (4) SAPOTE: Sapota achras Mill.—IDEM BLANCO: Casimiroa eptaphylla. Rutácea. - IDEM ESPINOSO: Bumelia horrida Gris.-IDEM CULEBRA: Lucuma serpentaria L. Valenzuelana.—IDEM | año! NEGRO: Diospyros laurifolia. Rich.

(5) CAIMITO BLANCO: Chrysopyllum cainito L, 6 C. argenteum Jag.-IDEM MORADO: Chrisophyllum cainito L. 6 C. coeruleum Jaq.-GUANABANA: Anona muricata L.-IDEM CIMARRO-NA: A. montana Macf.-MAMON, A. reticulata L.-CHIRIMO-YA; A. cherimolia Mill.

(1) CONIROSTROS. Alondra; Alauda L.-Fringigalo: Parus L.-Hortelano; Emberiza L. -Gorrion: Fringilla L. Pyrgita Briss.-Gorrion: Fr. domestica L,—Pinzon: Fr. œlebs L. -Piñonero: Fr. cocothraustes L.-Jilguero: Fr. carduelis L.-Lúgano: Fr. Espinus L.-Pardillo: Fr. Linaria L.-Canario: Fr. Canaria L.-Piquituerto: Loxia L.-Mayo Cássicu Cuv.-Estornino: Sturnus L.-Estornino: St. vulgaris L.-Tordo serrano: St. unicolor Marm.-Cuervo: Corvus L.-Cuervo: C. corax L.-Grajo: C. frugilegus L.-Graja: C. corone L.-Urraca, Marica, Picaza, Picaraza: C. Pica L.-Rabilargo: C. Cooki Bonap, -Arrendajo: C. glandarius L.-Ave del paraiso: Paradisea L.

Y si hubiera de seguirse en este orden de ideas, vendria. asimismo á colacion, la enemiga de Federico el Grando contra los alados merodeadores que no respetaron sus Cerezas reales: serìa de recordarse que á los dos años de consumada la expatriacion, el incauto perseguidor quedábase sin sus frutas predilectas y sin muchas frutas más, pues los insectos dieron cuenta de todas á mansalva. El vencedor engreido, pasó mal de su grado bajo el yugo ornitológico. Y más dichoso que Varo, pudo congregar de nuevo sus aladas legiones, y con los perseguidos volvieron las cosechas opimas.

En algunas localidades del departamento del Sena inferior, fue proscripta la GRAJA-Corvus corone; pero muy luego se vino en cuenta de que sus desmanes eran muchísimo menores que los males que evitaba, y fué vuelta á la gracia.

Los Córvidos fueron puestos más de una vez fuera de la ley, tambien en Noruega. Así y todo, pesados luego sus danos y sus favores, inclinòse siempre la balanza de este lado, como no podia por ménos; toda vez que la suma de Roedores é Insectos y sus larvas destruidos por los Córvidos, alcanza una cifra muy alta; saneando, además, la atmósfera, contanta carroña como devoran.

Y todo, ¿por qué? Porque en Hungria y en Baden y en Prusia, como en Francia y muchas otras partes, atendióse sólo á los pocos granos y á las contadas frutas que aquellas aves utilisimas consumian; sin tomar en cuenta que aquel menoscabo era nada, comparado con el benéfico exterminio de miriadas de insectos y de sus larvas, dañinos á cual

Y lo acontecido allí, no fué bastante aún para acentuar, de una manera adecuada, el movimiento protector de las Aves, apénas iniciado.

Fué preciso que se acerbasen aún más las desastrosas consecuencias de los desafueros cometidos contra los animales encargados de poner coto al crecimiento numérico de los malhechores, cuya fecundidad, prodigiosa para los ignorantes, es de lo más natural para los que no ven en ello sino una simple condicion de equilibrio.

Y la verdad es, que el hombre ha de reconocerse y confesarse impotente para luchar con semejantes contrarios.

Puede el hombre medir el curso de los astros, seguirlos paso á paso en su trayectoria, arrebatarles el secreto de su composicion, de su modo de ser; puede abrirse ámplio v seguro paso á través de la montaña enhiesta y ruda; puede afrontar y ceñir los vientos y las mareas y las tempestades mismas; puede domeñar y someter á su voluntad y poner á su servicio lo mismo al rayo que á las fieras; puede centuplicar su mirada, llevándola desde el último de los séres hasta el tipo más perfecto, para marcar uno á uno sus grados de diferenciacion; para obtener la resultante de los organismos elementales, encaminados todos á un fin comun; para ascender grada á grada, con firme y seguro paso, del protoplasma á la série. Puede el hombre todo esto, y puede mucho más.

Pero no puede-como dice Bonjean-no puede aniquilar esas miriadas de insectos que de todos los ámbitos del horizonte vienen á abatirse sobre los campos cultivados á costa de tantos sudores: su poder no es más que debilidad: su ojo no es bastante perspicaz para percibir á simple vista la mayor parte de ellos; su mano es demasiado lenta para destruirlos, y además, aunque los desmenuzara por millares, renacerian por millones. De arriba, de abajo, á derecha, á izquierda, sus innumerables legiones se suceden y se renuevan sin tregua y

sin descanso.

"En este ejército indestructible que marcha á conquistar la obra del hombre; cada uno tiene su dia, su estacion, su árbol, su planta; cada uno conoce su puesto de combate, y ninguno se equivoca nunca."

No se necesita haberse dedicado con especialidad al estudio de la Entomología; no es preciso haber formado en las filas glorificadas por los Latreille, los de Geer, los Huber, los Felipe Poey y los Juan Gundlach; no es indispensable haberse consagrado al estudio de las grandezas de lo infinitamente pequeño, para poder medir, para estimar siquiera, el tanto de

aquella fecundidad. Ved, si nó.

¿Conoceis los Pulgones que forman parte del ÓRDEN DE LOS HEMÍPTEROS? Sabreis, entónces, que con su trompa atraviesan el epidermis de las hojas, de los tallos, de los frutos; que unos se ceban en los Tilos, otros en los Melocotones, en los Albérchigos y Duraznos; que en las vejiguillas que á veces presentan las hojas del Olmo, habita un pueblo de aquellos insectos; que el Pulgon del Manzano no sólo ataca sus hojas y su corteza, si que tambien sus raices; que estos terribles enemigos de los productos agrícolas y hortícolas son oviparos en Otoño y vivíparos en Primavera; y que su enorme aglomeracion sobre una planta, hace que sólo los situados sobre el te jido celular chupen la sávia, en tanto los otros andan sobre los inferiores, ocupados en la reproduccion de la especie.-Y á buen seguro que si alguna vez habeis fijado vuestra atencion en la fecundidad vertiginosa de estos devastadores, no os contristase su inmensidad. Por sabido que una hembra produce ordinariamente 90 jovenes.—A la segunda generacion, estos 90 habrán dado 8,100. Estos darán una tercera generacion en número de 729,000.—Estos, á su turno, darán 65.610,000. La quinta generacion que será de 590.490,000 dará una progénie de 53, 142. 100,000.-A la 7ª tendremos 782, 789.000,000, y la 8ª generacion alcanzará un total de 441.461,010.000,000. -Seguid el cálculo, hasta completar once generaciones en un

El hombre, empero, ha contado, y no en vano, con su Inteligencia y su Voluntad; auxiliadas poderosamente por las

Aves, sus constantes amigas y aliadas fieles. A la iniciativa, á la accion individual, háse unido, en ocasiones, la intervencion eficaz de los Gobiernss cultos, llamados á velar por los intereses y bienestar de los gobernados.-Y si alguna vez se dieron al olvido las enseñanzas, la Pyrala de las vides, los Escarabajos, los Gorgojos y tantos otros más, cobraron á precio exhorbitante cualesquiera infraccion ó negligencia.

Harto sabido es de qué valieron las rogativas y los exorcismos ordenados en 1562 por el Obispo de Paris; y los medios ridículos á que se echó mano en 1629, en 1717, en 17330 para librar de la plaga asoladora las vides de Argenteuil, Co-Îombes y Aï, del Mâconais y del Beaujolais. Harto sabido es-

tambien, con qué crueldad aterradora flageló el azote en 1836, por correo Ciudad de Cádiz; fué recibido para su extinguidas son responsables de mancomun et in en 1,837 y en 1.838, los departamentos del Sena-y-Oise, del Saona-y-Loira, del Ródano, de la Costa de Oro, del Marne, del Alto Garona, del Charenta inferior, del Herault y de los Pirineos Orientales.

ra, durante una década—1,828-1837—, se perdieron 75,000 hectòlitros de vino por año, que se pueden avaluar en 1.500,000 francos. Agréguense á este perjuicio inmediato, los mediatos noche en su catafalco hasta la inhumacion, los rerepresentados por las materiales y la mano de obra que la co- presentantes de ámbas citadas corporaciones, que lecta, envase y exportacion de este vino habria importado; los de hora en hora se retiraban turnando. impuestos, derechos, fletes, comisiones, que representaria aquel artículo entrado al consumo &., &., y no se hallará exagerada la suma de 34 millones de francos que se estimaron perdidos en aquellos departamentos, durante la citada década. ¿Por la voracidad de todo un Orden de insectos, de toda una Familia? No, ciertamente. Por obra y gracia de las orugas de una sola especie de LEPIDÓPTEROS!

Ni las dragonadas, ni los autos, ni las anegada, ni la corda,

ni el Knut produjeron más saludable efecto.

Acudióse entónces á la Ciencia, que hizo la luz en las oscuridades de la ignorancia; y armada con el empeño del buen deseo, y merced al impulso del patriotismo, pronto se ascendió del efecto á su causa eficiente, del hecho al principio; y pronto, tambien, como secuela rigurosa, la Ley cobijó bajo su égida pro-ectora á los alados servidores de los pobres campesinos.

A la Memaria leida en el Senado francés por el nunca bastante alabado Bonjean, siguióse la Ley-Grammont; alcanzando el amparo hasta algunas especies de paso, muy útiles seguramente.

La reaccion favorable se acentúa más á cada amago del enemigo, cuyo descanso es el pelear y cuyo dormir es siempre velar. Los Conirostros insectívoros hubieron de ser importados en Austria, para amparar ciertos vegetales.

más pequeño de los Estados europeos-dió en 1854 el grande y saludable ejemplo de dictar una ley, protectora inmediata de las Aves y mediata de las labranzas y cosechas.

Mas, para rendir esta gloriosa etapa, ¡qué de combates hubieron de librarse, qué de resistencias pasivas hubo que ven-

Uno de los perjuicios más nocivos, más contrarios al progreso de ciertas industrias y áun de ciertas artes, es el que se refiere á puro sentimentalismo el abogar por la conservacion y en la historia de su vida altísimos, inolvidables y propagacion de seres por todo extremo benefactores, en los que el guloso no vé más que un bocado codiciable, y el pajarero unos cuantos denarios más aportados á su bolso. Y lo de amor á Cuba. más grande del caso es, que ni uno ni otro puedan comprenpor un gran pensador,

El pájaro pnede vivir sin el hombre; pero el hombre no puede

vivir sin el pájaro.

acechar, perseguir y coger el insecto diminuto en el momento el partido liberal, cuyos afiliados acudieron en made desovrr entre los granos del tigro, de la cebada, del arroz, sa, se abstuvo, sin embargo, de toda manifestacion del maiz? ¿Quién podrá atrapar la mariposilla de la PYRALA nefasta; de nuestro Gusano Primavera y del Cachazudo y que pudiera dar al entierro de Saco el carácter de del Cogollero y de la Palomilla, ni de las Trazas noctur- una solemnidad política, como era natural que quinas y diminutas? ¿Y- entre las Falénidas, las que privan casi por completo de sus hojas las encinas del Pardo, los fresnos del Escorial, y éstos y otros árboles de los paseos de Madrid? ¿Y entre estos mismos Bombicidos perniciosos, las mariposas en las Córtes de la Nacion. No fué logrado su nocturnas de orugas procesionarias cubiertas de pelos finísimos deseo, pero pudo ver con honda y silenciosa urticantes, cuyo tipo es la Phalaena processionea de Linneo siguiéndola el Bombyx Pityocampa Good., y las que además, espléndida pompa de sábios Institutos y docdestruyen al roble y otras maderas útiles, como la Phaelena Quercus de Linneo, la Liparis auriflua de Ochsen, la Lithosia irritacion con picar acerbo, y áun de flictenas y pústulas en nuestra piel? Y haciendo abstraccion de las CHINCHE-MOSCAS -Reduvius, Fab., Cimex Lin.-de las CHINCHES ACUÁTICAS -Notonecta glauca Linn,; de las ARAÑAS Ó ESCORPIONES DE AGUA-Nepacinerea Lin., ¿quién nos librará, tan rápida y cumplidamente como las Aves insectivoras, de la Mosca-ara- fué precursor y apóstol, y en las que Cuba fia sus NA, dice tambien Mosca Bretona y Mosca de España-Hippobosca equina Linn., ávida siempre de sangre humana, équida, bóvina y porcina; y menos aun, de la terrífica Tsetsé -Glossina morsitans de Westwood-inocente para los animales salvajes, exterminedora de los civilizados como el Perro, el Caballo y el Buey? ¿Y entre las Polillas ó Tenidas destructoras la Tinea sarcitella y la tapezella, que devoran los paños; la T. pelionella, que ataca las pieles; la T. flavifron- Rios y del mal trato que se dá en los vapores de tella, que destruye las colecciones entomológicus, y la T. granella que destroza los trigos? ¿Quién diezmará entre nuesos Coleópteritos las Cucarachas y los Grillos; entre nuestros Hemípteros las Cóccidas ó GUAGUAS de los Naranjales; entre los Neurópteros los Comejenes; entre los Himenópteros las Hormigas, las Vivijaguas, las Avispas; y entre los pagado. Dipteros los Mosquitos, el Corazí, el Zancudo, el Jejen, los Tábanos, y las Moscas?

LOS FUNERALES DE SACO.

(De la Revista de Cuba,)

grabar dolorosamente en una de sus páginas, la dido, temíamos que se limitase á examinar las cosas fecha de una solemnidad tristísima y memorable con el mismo poco detenimiento empleado en su para los hijos de este suelo, enseñados á venerar el visita á la Aduana de Cuba, segun hemos empezanombre del sábio que era una gloria comun, y á do á demostrar; pero no habiendo sucedido así, y bendecir la memoria del gran patriota que á la resultando por el contrario-merced acaso á nuescausa del bien y á la libertad de Cuba consagró lo tros recordatorios—que el Sr. Brú y el Sr. Gaviria mejor de su vida, su reposo y su inteligencia.

tierra que tanto amó, los restos del insigne publi- colocamos al lado de esa Comision investigadora cista José Antonio Saco, muerto el 26 de Setiem- resueltos á secundarla en sus buenos propósitos. bre de 1879, en Barcelona, á los 83 años de edad. Las casas de comercio actuales y las sucesoras de Llegó á este puerto su cadáver el dia 17 en el va- aquellas y los comerciantes que componian las casas

traslacion á la sala de la Real Academia de Ciencias, convertida en capilla ardiente, por el Sr. D. José Valdés Fauli, uno de los albaceas testamenta-Sólo en los departamentos del Ródano y del Saona-y-Loi- rios, acompañado de una Comision de individuos de la Real Sociedad Económica; y velaron dia y

Fué el entierro uno de los más solemnes que ha presenciado esta poblacion. Conducido el féretro desde la Academia á la iglesia de San Agustin, fué desde allí llevado en hombros hasta la estátua de Cárlos III, y desde esa parada hasta el Cementerio en un lujoso coche fúnebre, tirado por seis caballos cubiertos de ricos caparazones. Llevaron las seis borlas del féretro, sustituyéndose sucesivamente por tramos, los individuos designados para representar al Gobernador Capitan General, á los dos Cuerpos Colegisladores, al Consejo de Administracion, la Universidad, la Academia de Ciencias, el Ayuntamiento, la Diputacion Provincial, el Seminario de San Cárlos, el Colegio de Abogados, las Sociedadades de Antropología y de Estudios Clínicos y la Prensa periódica. Un inmenso gentío se apiñaba en ventanas, balcones y azoteas de las calles que recorrió la fúnebre comitiva, que se abria paso entre millares de espectadores, seguida de más de El principado aleman de Schwartzbourg—que es acaso el doscientos coches, y continuando á pié hasta el Cementerio.

> Allí el fuerte atleta descansa de tantos trabajos, para él, que vivió y murió en la pobreza, estériles, mas no así para su gloria ni para el bien de sus compatriotas á quienes lega en sus obras escritas un caudal de útiles enseñanzas y fecunda doctrina, ejemplos de constancia, de rectitud, de virilidad y

Respetando la voluntad y el derecho de los digder siquiera, la verdad que encierra este axioma, formulado nísimos albaceas y cariñosos amigos del finado, los Sres. Marqués de Montelo y José V. Fauli, á cuya generosa iniciativa se debia la traslacion de sus Y en efecto, se pregunta ¿quién sino el pajarillo podria restos y el buen órden y lucimiento de los funerales, sieran hacerlo en honra del ilustre correligionario, por él elegido para representar y defender sus ideas satisfaccion, que entre el fastuoso aparato, la tas Academias y altas Corporaciones oficiales, caniola de Fabricio, y mucho más, como ellas productoras de miles y miles de los que acompañaban en su duelo á los liberales, no iban allí para rendir homenaje al sábio, que baja á la tumba modesto y solitario como ha vivido, sino al patriota egregio, y á sus virtudes cívicas, y á las doctrinas de que esperanzas de ventura y prosperidad.

ESOS SON OTROS BRU-

El cantor de los desaciertos de Morales de los Ramon Herrera, pone el grito en el cielo á propósito de la circular que la Comision investigadora de los libros de la Aduana pasó á varias casas que se hallan en descubierto por cantidades que no han

El caso que La Voz presenta no tiene nada de particular, ni dá motivo para hacer atmósfera con-

tra la dicha Comision.

Nosotros hemos sido los únicos que nos ocupamos de excitar la actividad del Sr. Brú, D. Ramon, La Revista de Cuba no puede faltar al deber de porque, al ver que jamás ha querido darse por aluhan sabido hallar la madre del cordero, léjos de El dia 20 de Agosto fueron sepultados en la imitar la resistencia sistemática de La Voz, nos

sólidum de todo lo dejado de pagar por derechos liquidados de Aduanas, porque la Hacienda es siempre menor para cobrar y nunca responsable de los errores ú omisiones que algun empleado suyo haya podido cometer.

VARIEDADES.

A la hora en que este número vea la luz estarán entre nosotros el conocido Sr. Aramburu y su esposa la Sra. Adini, procedentes de Rio Janeiro, artistas que completan la, segun todos los antecedentes, magnifica compañía de Opera italiana que hará su debut el miércoles próximo en el teatro de Pairet con la ópera Aída.

El teatro de Tacon abrirá tambien sus puertas el 3 de Noviembre.

La empresa Grau ha repartido en estos dias el elenco de la compañía de ópera bufa francesa, el repertorio de las obras que pondrá en escena y las condiciones del abono de 28 funciones dividido en dos turnos de á 14 cada uno.

Abundando en el criterio de nuestro colega El Triunfo, opinamos que el Sr. Grau ha podido suprimir en el programa los teatros de que proceden los artistas porque eso no ha de influir para nada en el juicio del público.

Díganlo sinó la Gran Combinacion Universal, que se ha descombinado como por ensalmo, y los cometas del siglo, que son unos verdaderos planetas por el camelo que nos han dado estas noches en Tacon.

> Con mucho ménos hablar y mucho más trabajar,

acertarán las compañias. Y para que este trabajo sea de todos apreciado y obtenga fruto, creemos prestar un servicio al Sr. Grau dándole un consejo que le será provechoso si lo sigue.

En la Habana no hay dos públicos que puedan sostener á la vez dos grandes empresas que funcionen la misma noche, y es natural que el abonado á la ópera italiana se abstenga de abonarse ahora á la opereta bufa al ver que el Sr. Grau pretende establecer competencia al Sr. Azula inaugurando su compañia en Tacon la misma noche que aquella empiece en Pairet.

Esa competencia es ruinosa para ambas empresas; pero mucho más para el Sr. Grau que no puede luchar con el poderoso abono realizado ya por el señor Esteva, representante de Azula.

Si el Sr. Grau ama sus intereses y quiere complacer al público, procure alternar con el Sr. Azula, y asi satisfará su deseo de empresario y las aficiones de to-

Para el dia 5 del próximo Noviembre, segun se nos dice, se dispone en el teatro de Albisu, cedido gratuitamente por sus nuevos propietarios los Sres. Azcue, una variada funcion á beneficio de los fondos de la Aseciacion de Beneficencia Vasco-Navarra.

No olvidarlo.

A última hora nos participa el Sr. Marti que, segun parte telegráfico, la compañía de ópera francesa salió el jueves de Nueva York en el British Empire y que en el vapor siguiente vendrá la Srita. Lerreux, contratada por el señor Grau para hacer el papel de Philipe, en Mignon.

Esta compañía comenzará sus funciones con tres obras nuevas aqui: La fille du tambour major, Les Clokes de Corneville y Le Petit Duc.

Todo esto nos parece bueno y será mejor todavía si el Sr. Grau sigue el consejo que más arriba nos permitimos darle.

Próximo á entrar en prensa nuestro periódico, hemos visto el telégrama que acaba de recibir el empresario de la compañía de ópera italiana, Sr. Azula, en que el tenor nuevamente contratado le participa desde el Havre, que se embarca hoy en aquel puerto.

El Sr. Bellotti, que es quien viene á ocupar el puesto del caprichoso Armandi-Villa, tenemos entendido que es un concienzudo artista y además cantante de primo cartello.

ADVERTENCIA.

Nuestros favorecedores habrán observado que en el número anterior trajo la REVISTA cambiadas las páginas 3ª y 7ª, es decir, que la 167 ocupa el lugar de la 171 y vice versa.

Los Sres. suscritores que deseen cambiar sus ejemplares nos harán el obsequio de pedirlos, en la seguridad de que le serán servidos inmediatamente.

IMP. LA PROPAGANDA LITERARIA, OREILLY 54.